

Proyecto Educativo Institucional

Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza



2026



NIT. 811.007.406-0

Personería Jurídica:
Resolución
Número 42383
Nov. 18 de 1996

Aprobación:

Resolución
Número 3310
Julio 25 de 1961

Licencia

de funcionamiento
definitiva:
01543 del 08
de noviembre de 2010

Aprobación

del Proyecto

Educativo

Institucional

resolución

01544 del
08 de nov. de 2010

Código del DANE

305088000574

Dirección:

Calle 49 N° 47-10
Manchester - Bello
PBX: 451 22 22

Correo electrónico:

secretaria.academica
@ipjbe.edu.co

tesorería

@ipjbe.edu.co

www.ipjbe.edu.co

Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza

"Presencia de la Iglesia Católica como servicio pastoral en la educación"

RESOLUCIÓN RECTORAL N°10

(Correspondiente al Acuerdo No. 02 del 9 de junio del 2026)

Por la cual se establece la adopción del PEI, SIEE y MANUAL DE CONVIVENCIA para el año lectivo 2026 del Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza

El Rector del INSTITUTO PARROQUIAL JESUS DE LA BUENA ESPERANZA y, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley General de Educación 115 de 1994 y Decreto reglamentario 1860 de 1994; Ley 715 de 2001, y el Proyecto educativo Institucional y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 2.3.3.1.4.1. del Decreto 1075 de 2015 establece: el contenido Del Proyecto Educativo Institucional. y que "todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad un proyecto Educativo Institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio".
2. Que la Ley 115 de 1994, en el artículo 73, establece: "Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.
3. Que el Artículo 2.3.3.1.4.2. del Decreto 1075 de 2015 establece: adopción del proyecto educativo institucional. Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y este Capítulo. Y reglamenta los parámetros para su adopción.
4. Que la comunidad educativa entenderá el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, como el marco legal que orienta y da cuenta de la aplicación del decreto 1290, de 16 de abril de 2009. (Compilado en el decreto único reglamentario del sector de educación 1075 de 26 de mayo de 2015)
5. Que el Manual de Convivencia del Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza se sustenta legal y jurídicamente en:
 - La Declaración Universal de los Derechos Humanos, especialmente en sus artículos 1, 5, 18, 26 y 27.
 - La Constitución Política de Colombia de 1991, especialmente los artículos 13, 44 y 67, relacionados con la igualdad, los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes y el derecho a la educación.



NIT. 811.007.406-0

Personería Jurídica:
Resolución
Número 42383
Nov. 18 de 1996

Aprobación:

Resolución
Número 3310
Julio 25 de 1961

Licencia

de funcionamiento
definitiva:
01543 del 08
de noviembre de 2010

Aprobación

del Proyecto

Educativo

Institucional

resolución

01544 del
08 de nov. de 2010

Código del DANE

305088000574

Dirección:

Calle 49 N° 47-10
Manchester - Bello
PBX: 451 22 22

Correo electrónico:

secretaria.academica
@ipjbe.edu.co

tesoreria

@ipjbe.edu.co

www.ipjbe.edu.co

Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza

"Presencia de la Iglesia Católica como servicio pastoral en la educación"

- La Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación, particularmente lo establecido en su artículo 87 sobre el Manual de Convivencia.
- La Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia, en lo relacionado con la protección integral y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- La Ley 1620 de 2013, por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, especialmente en lo relacionado con la promoción de la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la prevención y atención de situaciones que afectan la convivencia y la actualización del Manual de Convivencia.
- El Decreto 1965 de 2013, por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, particularmente en lo relacionado con el Comité Escolar de Convivencia, la Ruta de Atención Integral y los protocolos de atención, así como con la actualización del Manual de Convivencia.
- El Decreto 3788 del 31 de diciembre de 1986, por el cual se reglamenta la Ley 30 de 1986 o Estatuto Nacional de Estupefacientes, en lo relacionado con la prevención de la drogadicción y la farmacodependencia.
- La jurisprudencia de la Corte Constitucional, especialmente la Sentencia T-519 de 1992, en relación con el derecho a la educación, el cumplimiento de las normas institucionales y el debido proceso.

RESUELVE:

Artículo 1°. Adoptar para el Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza, el **Proyecto Educativo Institucional (PEI)**, el cual fue elaborado, analizado y propuesto por los diferentes estamentos de la comunidad educativa acorde con la normatividad vigente y las nuevas tendencias de desarrollo académico, social, cultural y económico de la comunidad, la región, el país.

El Proyecto Educativo Institucional que se adopta, está estructurado conforme lo dispone el Artículo 2.3.3.1.4.1. Del Decreto 1075 de 2015 que establece: *contenido del proyecto educativo institucional*. Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

Para lograr la formación integral de los educandos, debe contener por lo menos los siguientes aspectos:

1. Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.
2. El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.
3. Los objetivos generales del proyecto.
4. La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos.
5. La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.
6. Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el



NIT. 811.007.406-0

Personería Jurídica:
Resolución
Número 42383
Nov. 18 de 1996

Aprobación:

Resolución
Número 3310
Julio 25 de 1961

**Licencia
de funcionamiento
definitiva:**

01543 del 08
de noviembre de 2010

**Aprobación
del Proyecto
Educativo
Institucional
resolución**

01544 del
08 de nov. de 2010

Código del DANE
305088000574

Dirección:

Calle 49 N° 47-10
Manchester - Bello
PBX: 451 22 22

Correo electrónico:
secretaria.academica
@ipjbe.edu.co

tesoreria
@ipjbe.edu.co

www.ipjbe.edu.co

Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza

"Presencia de la Iglesia Católica como servicio pastoral en la educación"

aprovechamiento y conservación del ambiente, y en general, para los valores humanos.

7. El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes.
8. Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar.
9. El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula.
10. Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.
11. La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.
12. Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.
13. Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.
14. Programas educación para el trabajo y desarrollo humano.

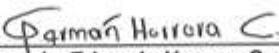
Artículo 2°. Adoptar el SIEE para el INSTITUTO PARROQUIAL JESUS DE LA BUENA ESPERANZA, el cual fue analizado y propuesto por los diferentes estamentos de la comunidad educativa y de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 3°. Adoptar las reformas al **Manual de Convivencia** del Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza, en sus Niveles de Preescolar, Básica (primaria y secundaria) y Media Académica, recomendadas por el comité de convivencia, el Consejo Académico y la comunidad educativa en general para dar cumplimiento al PEI, mediante los mecanismos legales exigidos acorde a la normatividad vigente, de modo que entre a regir a partir de la divulgación del mismo.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones anteriores que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Bello, el día 09 de junio de 2026.


Germán Eduardo Herrera Castrillón
C.C 98.706.274 de Bello
Rector



PRESENTACIÓN	5
1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS. GESTIÓN DIRECTIVA.....	7
1.1 Identificación del Instituto	7
1.2 Misión	8
1.3 Visión.....	8
1.4 Principios	8
1.5 Valores.....	9
1.6 Objetivos	9
1.7 Símbolos.....	9
1.7.1 Oración.....	9
1.7.2 Himno	10
1.7.3 Escudo.....	12
1.7.4 Bandera	12
1.8 Organigrama.....	13
1.9 Reseña histórica	13
1.10 Política de inclusión	15
1.11 Perfiles	16
1.11.1 Estudiante.....	16
1.11.2 Profesor.....	16
1.11.3 Personal directivo y administrativo	17
1.11.4 Familia esperancista	17
1.11.5 Egresado	17
1.12 Certificación de calidad.....	18
1.12.1 Política.....	18
1.12.2 Alcance.....	18
1.12.3 Norma.....	18
1.12.4 Requisitos	18
1.12.5 Mapa de procesos.....	18
1.12.6 Objetivos de los procesos.....	18
1.13 Pacto educativo global.....	19
1.14 Objetivos de desarrollo sostenible.....	22

1.15	Plan estratégico 2026.....	24
2	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL. GESTIÓN DIRECTIVA.....	25
2.1	Análisis interno	25
2.2	Análisis externo.....	26
3	OBJETIVOS DEL PEI. GESTIÓN DIRECTIVA.....	26
3.1	Generales	26
3.2	Específicos	26
4	ESTRATEGIA PEDAGÓGICA. GESTIÓN ACADÉMICA	26
4.1	Enfoque pedagógico.....	26
4.2	Modelo pedagógico	28
4.3	Modelo pedagógico arquidiocesano.....	33
5	PLANES DE ESTUDIO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. GESTIÓN ACADÉMICA	37
5.1	Planes de estudio.....	38
5.2	Criterios de evaluación y promoción	38
6	PROYECTOS PEDAGÓGICOS. GESTIÓN ACADÉMICA	38
6.1	Proyectos pedagógicos obligatorios	38
6.2	Proyectos pedagógicos institucionales.....	39
7	MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTES. GESTIÓN DIRECTIVA.....	40
7.1	Manual de convivencia	40
7.2	Reglamento de docentes.....	40
8	GOBIERNO ESCOLAR. GESTIÓN DIRECTIVA	40
8.1	Rector	41
8.2	Consejo Directivo.....	45
8.3	Consejo Académico	47
8.4	Otros estamentos de participación de la comunidad educativa	48
8.4.1	Personero de los Estudiantes.....	48
8.4.2	Consejo de Estudiantes	51
8.4.3	Representante de los Estudiantes al Consejo Directivo	53
8.4.4	Asamblea general de padres de familia.....	53
8.4.5	Consejo de padres de familia	54
8.4.6	Comisión de Evaluación y Promoción.....	57
8.4.7	Comité escolar de convivencia	58
8.4.8	Representante de Grupo.....	60

8.4.9	<i>Monitores de Área y Asignatura</i>	61
8.4.10	<i>Comité de rectoría</i>	62
8.4.11	<i>Comité de calidad</i>	63
8.4.12	<i>Gestores de convivencia</i>	63
9	COSTOS EDUCATIVOS. GESTIÓN DIRECTIVA	64
10	RELACIONES CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES. GESTIÓN COMUNITARIA	71
11	EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	72
11.1	<i>Inventario</i>	73
11.2	<i>Matriz de recursos</i>	73
11.3	<i>Plan de mantenimiento</i>	73
12	ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES. GESTIÓN COMUNITARIA	73
13	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	74
13.1	<i>Autoevaluación institucional</i>	75
13.2	<i>Matriz gestión de mejora</i>	75
14	PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO. GESTIÓN COMUNITARIA	75

PRESENTACIÓN

El INSTITUTO PARROQUIAL JESUS DE LA BUENA ESPERANZA es presencia viva de la Iglesia Católica a través del servicio pastoral de la educación.

Como institución católica perteneciente a la Arquidiócesis de Medellín, se hace una apuesta por la formación integral de la persona humana desde el humanismo cristiano, reconociendo su dignidad, deberes y derechos, que le permitan a los estudiantes, el pleno desarrollo de sus capacidades para la construcción de su proyecto de vida y su realización personal.

Con el fin de lograr este proceso de formación integral de los estudiantes, el IPJBE ha elaborado y busca poner en práctica este Proyecto Educativo Institucional en el que se especifican entre otros aspectos, el horizonte institucional, análisis del contexto, modelo pedagógico, planes de estudio, entre otros, correlacionados en cuatro gestiones específicas: directiva, académica, administrativa y financiera y comunitaria que permiten la consecución de los objetivos propuestos en el mismo.

El IPJBE está comprometido con la prestación de un servicio educativo de calidad en su quehacer educativo de cada día, por lo tanto, ha interiorizado como política interna de gestión, la certificación en la norma técnica colombiana ISO 9001:2015, lo que le permite garantizar el desarrollo de unos procesos que cumplen no solamente con la normativa colombiana vigente, sino también con los requisitos que esta norma aplica a las organizaciones educativas, todo bajo una proyección de mejora continua.

Este Proyecto Educativo es una construcción colectiva con la comunidad educativa del IPJBE, que busca responder a sus expectativas y necesidades, por lo tanto, es una carta de navegación actual, vigente y viva que se evidencia en la acción cotidiana de cada día; de este modo, este PEI es un tejido en el que se articulan y vinculan saberes, prácticas, experiencias, conocimientos alrededor del proceso formativo, constituyéndose en la ruta de navegación donde se integran al currículo los diversos elementos que habitan el Instituto para comprender cómo se piensa e implementa a partir de los acuerdos mínimos que como comunidad educativa lograron proponerse para la formulación del PEI.

En el Instituto se entiende la educación como un medio para evangelizar, por tanto, todos nos sentimos comprometidos a ser testigos de la presencia de un Dios que comparte nuestra historia, este propósito lo hacemos visible a través del desarrollo del proyecto educativo propio del Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza, que a continuación presentamos.

El Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza se complace en presentar a toda la comunidad educativa una serie de acciones estratégicas orientadas al fortalecimiento y renovación de nuestro proyecto pedagógico. Con visión de futuro y compromiso por la calidad, nuestra institución avanzará en **cuatro componentes de transformación** que marcarán el rumbo de nuestro crecimiento académico y formativo:

1. **Camino hacia el Bilingüismo**, una apuesta progresiva para ampliar las competencias comunicativas en lengua extranjera.
2. **Programas Técnicos Laborales en alianza con UPBTEC**, con el propósito de acercar a nuestros estudiantes a la educación técnica y al mundo laboral desde su trayectoria escolar.
3. **Semilleros Institucionales IPJBE**, como estrategia formativa para potenciar talentos, habilidades y vocaciones.
4. **Intensificación en Matemáticas a partir del año 2027**, fortaleciendo el pensamiento lógico, crítico y analítico en nuestros estudiantes.

En relación con los **Semilleros Institucionales**, anunciamos con alegría que esta nueva estrategia pedagógica se implementará con el fin de dinamizar todos los espacios didácticos, pedagógicos, artísticos y deportivos del IPJBE, brindando a los estudiantes oportunidades para explorar sus intereses y desarrollar habilidades de manera libre y creativa.

Los semilleros se desarrollarán **todos los viernes de 1:00 p.m. a 2:00 p.m.**, y cada estudiante deberá inscribirse en **un semillero por período académico**. Los semilleros disponibles comprenden distintas áreas de interés:

- **Deportivos**
- **Lúdicos**
- **Académicos**
- **Música y canto**
- **Dibujo y artes plásticas**
- **Costurero y manualidades**
- **Filosóficos**, entre otros.

La participación en estos espacios **no tiene costo**; sin embargo, cada estudiante deberá asumir los materiales o implementos necesarios para el adecuado desarrollo de su semillero.

Invitamos a todas las familias y estudiantes a sumarse con entusiasmo a este proceso de transformación, que busca enriquecer la formación integral, ampliar las oportunidades de aprendizaje y fortalecer la identidad del Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza.

1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS. GESTIÓN DIRECTIVA

1.1 Identificación del Instituto

Nombre del Establecimiento	INSTITUTO PARROQUIAL JESUS DE LA BUENA ESPERANZA
Dirección	Calle 49 # 47 -10
Municipio	Bello
Departamento	Antioquia
País	Colombia
Teléfono	451 22 22
Página Web	www.ipjbe.edu.co
Correo Electrónico	secretaria.academica@ipjbe.edu.co
Niveles de educación	Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica
Jornada de Trabajo	Jornada completa – única
NIT	811.007.406-0
Personería Jurídica	Resolución 42383 de noviembre 18 de 1996
Carácter	Privado
DANE	305088000574
Aprobación	Resolución 3310 de Julio 25 de 1961
Licencia de Funcionamiento	Resolución 01543 del 8 de noviembre de 2010
Aprobación del PEI	Resolución 01544 del 8 de noviembre de 2010
Carácter	Mixto
Propietario	Parroquia Nuestra Señora del Rosario
Tipo de Calendario	A
Jornada	Única
NIVELES	INTENSIAD HORARIA ANUAL
Preescolar Básica	1000
primaria	1400
Básica secundaria	1400
Media	1400

1.2 Misión

El Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza es una institución educativa católica perteneciente a la Arquidiócesis de Medellín y administrada por la Fundación Arquidiocesana para la Educación que, inspirada en el Evangelio y comprometida con la dignidad de la persona humana, formará líderes íntegros, compasivos y comprometidos con el bien común, preparados para enfrentar los retos del mundo contemporáneo con fe, conocimiento y un profundo sentido de responsabilidad social.

1.3 Visión

En el año 2030, el Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza, será reconocido en su entorno social, por su excelencia en la formación integral de nuestros estudiantes, con una sólida base ética y espiritual y unos altos estándares de calidad que los haga competentes para enfrentar los desafíos globales, a través del fortalecimiento de adquisición de una segunda lengua, una cultura investigación e innovación al servicio del bien común, fomentando en cada estudiante una fe viva, un pensamiento crítico y un compromiso social basado en los valores del Evangelio.

1.4 Principios

Humanismo Cristiano: Formación centrada en la persona de Cristo que transforma la propia vida a través de su Palabra y que compromete a pensar, actuar y ser como Él para hacer presente su Reino.

Persona humana: Se focaliza en una meta fundamentada en la persona como principio orientador del acto educativo; un ser que conoce, que aprende, que se relaciona, que construye y que asume posturas éticas, estéticas, políticas, críticas, culturales y religiosas ante el entorno que lo circunda.

Formación integral: Desarrollo de procesos significativos para el fortalecimiento de las capacidades, competencias y habilidades de los estudiantes, acompañados de los demás sujetos educativos que conforman la comunidad educativa.

Sana convivencia: Educación en valores a través de proyectos pertinentes y transversales que fortalecen el respeto por la diferencia y la dignidad de las personas que los rodean.

Excelencia académica: Diseño y ejecución de planes de estudios ajustados a la normativa y orientados al máximo desarrollo de capacidades y competencias en los estudiantes.

Pensamiento crítico e investigación: Potencialización de los intereses investigativos de los estudiantes que los lleven a asumir posturas críticas de la realidad que los circunda.

Inclusión y equidad: Reconocimiento la diversidad de ser, aprender y posicionarse en el mundo, que configura necesidades y expectativas específicas en las personas, lo que conduce a la implementación de un currículo flexible, pertinente y coherente apoyado en un pluralismo de metodologías y recursos.

Responsabilidad social: Condición de la persona llamada a vivir en relación con los demás, a la construcción colectiva de la sociedad y a la apertura al mundo, dotando de sentido de pertenencia e identidad a cada una de sus acciones.

Comunicación oportuna, asertiva y veraz: Establecimiento de políticas claras para comunicar la vida institucional a los distintos miembros de la comunidad educativa en ambientes de confianza y respeto.

Vinculación afectiva con las familias: Fortalecimiento de los lazos afectivos y efectivos con las familias de los estudiantes para potenciar los procesos de formación integral y significativa de los estudiantes a través de la mutua colaboración.

1.5 Valores

Esperanza: como el eje que permite a la persona superarse continuamente, y que se evidencia en su forma serena y tranquila de vivir.

Responsabilidad: como respuesta de la libertad del hombre en el cumplimiento de sus deberes

Espiritualidad: como manifestación del hombre en Dios y elemento fundamental para su trascendencia

Solidaridad: relación de fraternidad, camaradería que ata a las personas de una comunidad, con interés común, de ayuda mutua y respeto por la persona

1.6 Símbolos

1.6.1 Oración

Señor, en el silencio de esta oración vengo a pedirte paz para mi corazón, sabiduría para apreciar lo bueno y rechazar lo malo y esperanza para caminar en pos de Ti.

Quiero mirar el mundo con ojos limpios, llenos de amor, humildad y esperanza. Quiero ser paciente, comprensivo, prudente. Quiero ver más allá de las simples apariencias humanas, mirando a mis compañeros y amigos como Tú los ves.

El camino de la fe hace ver cosas verdaderas y hermosas.

Cierra mis oídos a toda calumnia, guarda mi lengua de toda crítica mordaz y que sólo la esperanza invada mi ser. Que sea bueno y alegre como son todos los que viven con Dios; que todos los que se acerquen a mí sientan tu presencia, por el resplandor de la esperanza.

Señor, permíteme expresar tu belleza, que es infinita. Y que, en el transcurso del día, yo sea un medio maravilloso para que otros te elijan a ti y que siempre la esperanza brille en mi como el sol al atardecer. Así sea.

1.6.2 *Himno*

CORO

Venerable Instituto, cenáculo divino

que así cueces el pan, como añejas el vino; de la
cristiana educación (bis).

La oración y el estudio son los preciados dones que
funden nuestras almas y nuestros corazones en un
alma y un corazón

I

Es tan puro tu ambiente como el del paraíso, así
a los cielos plugo tu fundador lo quiso, para
nuestra salud y bien.

Y respirar las auras de la filosofía que
en años más felices así resplandecía;
que hizo de ellos un edén. II

Cristo es nuestro Maestro, su celestial doctrina; con
sus más puros rayos nuestra mente ilumina, y
conforta la voluntad.

Es el verbo hecho carne cuya voz al
oído, es tan suave que en ella
el hombre ha concebido, la sola y única verdad. III
Quien pudiera a los más apartados confines en
alas de los ángeles y de los serafines

llevar tu mensaje de luz;
a aquellos cuyos ojos a la verdad
cerrados están en las tinieblas de la muerte
sentados y no a la sombra de la cruz.

IV

Lumbre de nuestros ojos, es la virgen María nuestro
más noble empeño sin su auxilio sería pretender arar
en la mar.

Ella, dispensadora de las gracias del cielo alienta
en nuestras almas; el encendido celo, que su
amor sabe inspirar.

V

Sabiduría divina, tu luz resplandeciente, disipe
las oscuras sombras de nuestra mente con su
inusitado fulgor.

No falsas teorías sino ciencias de veras,
levanten nuestras almas a más altas esferas, y
hacia un mundo mejor

VI

Aquí los cielos ven, se limpian los leprosos, aquí
los parálíticos discurren
presurosos los caminos del porvenir.

Se enseñan de consuno las artes y las ciencias, se
modela el carácter, se forja la conciencia
y se aprende a mejor vivir

Letra: Pbro. Roberto Jaramillo A. Música: Maestro Carlos Vieco O.

1.6.3 Escudo



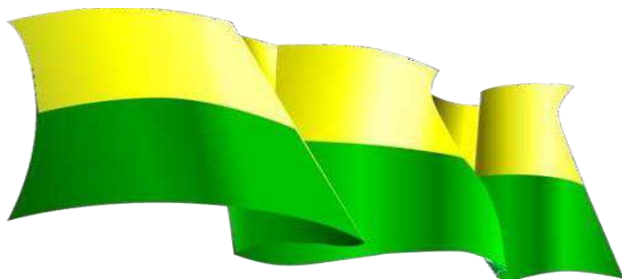
Lo conforman los siguientes elementos:

Sus colores dominantes son el amarillo y el verde; también hacen parte de su conjunto, el negro y blanco.

Sus figuras son:

- El círculo estrellado significa la cosmovisión del estudiante esperancista; insatisfecho de sí mismo sale a la conquista de su propia personalidad.
- El libro es la fuente de donde extrae el saber.
- La pluma y el tintero significan los instrumentos con que el educando esperancista escribe lo conquistado.
- La Cruz, símbolo del cristiano. Sigue a Cristo, camino de verdad y vida.
- Los diferentes círculos concéntricos significan la cohesión de la Familia Esperancista, donde uno de sus grandes valores es el compañerismo, amistad, solidaridad y unión.

1.6.4 Bandera

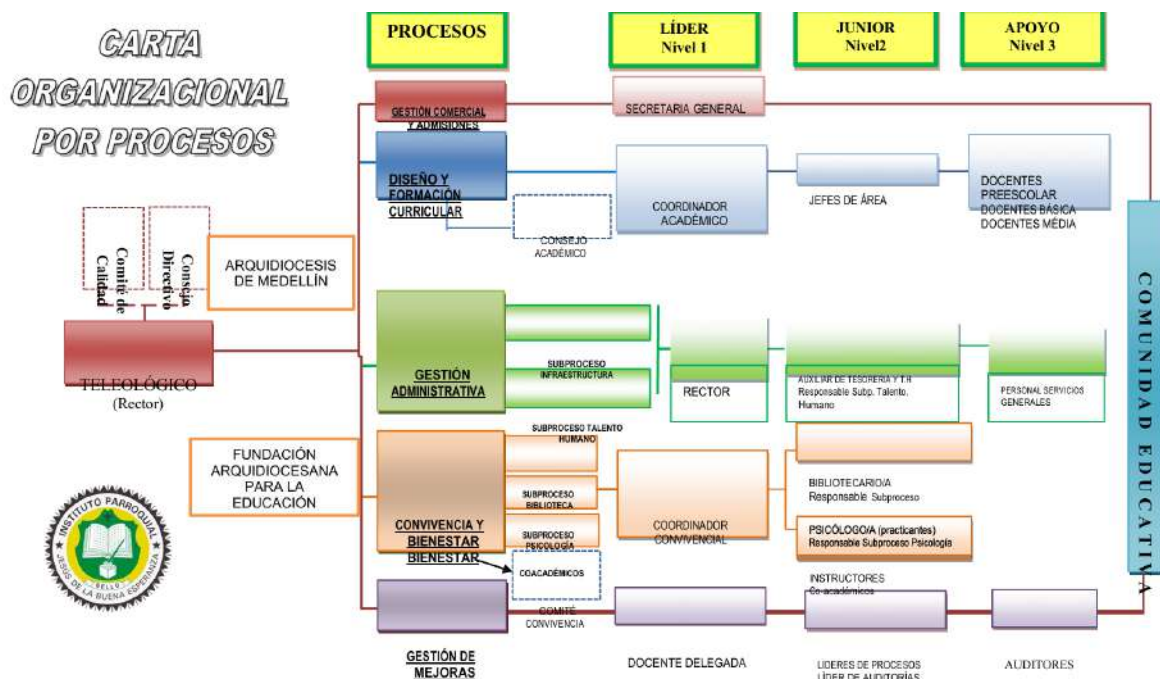


Está conformada por dos fajas horizontales de tamaño igual y los colores amarillo y verde.

- La parte superior, el amarillo simboliza la sabiduría, la riqueza, la Eucaristía.
- La parte inferior, el verde simboliza la esperanza, la libertad y la alegría.

1.7 Organigrama

[E01-E07 Organigrama institucional 2026.pdf](#)



1.8 Reseña histórica

El origen del Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza se remonta al año 1958, en la Parroquia Nuestra Señora del Rosario con el párroco de ese entonces, Presbítero Carlos Gustavo Pérez Mejía, cuando nace la idea de su fundación. El 3 de abril de 1959, bajo la dirección del mismo párroco, inicia labores con 207 educandos y siete educadores.

En sus diferentes épocas de existencia el Instituto ha tenido hechos de gran importancia como la creación del bachillerato comercial en 1961 y la del bachillerato nocturno; los cuales, desaparecieron con el tiempo, quedando únicamente el bachillerato diurno.

En el año 1978 se crea la dependencia de Bienestar Institucional, con el fin de prestar un mejor servicio a los educandos en los aspectos de psico-orientación, ayudas económicas y recreación. Con el propósito de reducir costos educativos se suprimen los textos de estudio, los cuales son reemplazados por las guías de estudio elaboradas por el profesorado en los diferentes departamentos. Otro hecho a resaltar fue la creación del Departamento de Sistemas que presta servicio tanto a la Institución como a otros establecimientos; se crea y técnica el Departamento de Ayudas Educativas y el de Publicaciones que también prestan servicios a otros establecimientos y entidades.

- El Instituto, a través de su constante labor educativa, ha tenido varios estímulos y merece resaltar algunas condecoraciones:

- "La Estrella de Antioquia" en categoría oro, otorgada por la Gobernación de Antioquia mediante Decreto 00394 del 22 de marzo de 1979.

- "Medalla Marco Fidel Suárez", otorgada dos veces, una a la Institución y otra a la Banda Marcial por la Alcaldía Municipal, mediante el Decreto 009 del 16 de febrero de 1979 y el Decreto 044 de junio de 1987.

- "Medalla al Mérito Cívico Marco Fidel Suárez", otorgada por la Alcaldía Municipal y Extensión Cultural, mediante Decreto 045 del 5 de mayo de 1986.

"Mención de Honor Andrés Bello", otorgada por el ICFES en 1985. Los rectores que han llevado la dirección de la institución son:

•

1	Pbro. Carlos Gustavo Pérez Mejía (Fundador)	1959 – 1967
2	Pbro. Máximo Álzate López	1960 – 1967
3	Pbro. José Antonio Carvajal Medina	1967
4	Monseñor Tiberio Berrio López	1967 – 1973
5	Pbro. Roberto de Jesús Saldarriaga Arango	1974 – 1977
6	Pbro. Jairo Piedrahita Mesa	1977
7	Pbro. Gustavo Calle Giraldo	1977 – 1983
8	Pbro. Francisco Javier Tobón Lopera	1983 – 1985
9	Pbro. German Darío Zapata Lujan	1985 – 2006
10	Pbro. Álvaro León Murillo Castaño	2007 – 2009
11	Pbro. Jairo Alonso Molina Arango	2009 – 2015
12	Pbro. Miguel Darío Córdoba Restrepo	2016 – 2017
13	Pbro. Jaime Humberto Mejía Jaramillo	2017 – 2020
14	Pbro. José Fernando Marín Flórez	2021 – 2025
15	Esp. Germán Eduardo Herrera Castrillón	Actual

1.9 Política de inclusión

El Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza está firmemente convencido de la dignidad de la persona humana, del ejercicio de sus derechos y libertades personales, por tanto, asume el compromiso ético de velar por el respeto de dichas libertades, posibilitando el acceso, permanencia, continuidad y promoción de todos los estudiantes, con criterios de equidad e igualdad de oportunidades para todos.

El Instituto se compromete a implementar una política de inclusión para estudiantes con alguna barrera o limitación en el aprendizaje, orientada a garantizar que todos los estudiantes, independientemente de sus capacidades, puedan acceder a una educación de calidad y participar activamente en la vida escolar. Para lograrlo, se diseñarán planes individuales de ajustes razonables que se adaptan a las necesidades de cada estudiante, complementados con la capacitación continua de los docentes en estrategias inclusivas y adaptativas. Además, contará con un equipo de apoyo multidisciplinario que, en conjunto con las familias, asegura el progreso y bienestar de los estudiantes. Para los estudiantes con talentos o capacidades diversas, el Instituto busca maximizar el desarrollo del potencial individual de cada estudiante, para tal efecto, se ofrecerán en alianzas con otras instituciones educativas del nivel superior, programas de enriquecimiento académico y actividades extracurriculares que permitirán a los estudiantes explorar sus habilidades en un entorno de apoyo.

De igual forma, el Instituto asume una política de respeto y diversidad cultural, llegando a ser una comunidad inclusiva y respetuosa que valore y celebre la diversidad cultural de sus miembros. Esta política se manifiesta en la incorporación de perspectivas culturales diversas dentro del currículo y en la organización de actividades que celebran la riqueza de distintas tradiciones y lenguas, facilitando un ambiente de diálogo y respeto mutuo que permita a todos los estudiantes sentirse valorados y respetados.

El Instituto fomenta además una política de igualdad de género y prevención del acoso escolar que busca garantizar un entorno escolar seguro y equitativo, donde cada estudiante tenga la libertad de desarrollarse sin sufrir discriminación ni acoso. Con este fin, se implementarán protocolos claros para la prevención, denuncia y atención de situaciones de acoso, acompañados de programas de sensibilización sobre igualdad de género, respeto y convivencia pacífica. Asimismo, el personal educativo recibirá formación especializada para promover una cultura de igualdad y respeto en la escuela.

Por último, el Instituto asume una política de participación inclusiva de familias y comunidad educativa general que reconoce la importancia de involucrar a todas las familias en el proceso educativo, respetando la diversidad en sus estructuras y condiciones. La institución fomentará una comunicación oportuna, asertiva y veraz invitando a las familias a participar activamente en la vida institucional, además, se organizarán escuelas de padres y encuentros familiares para fortalecer la

comunidad educativa y promover la corresponsabilidad en la educación de los estudiantes.

1.10 Perfiles

1.10.1 Estudiante

Es una persona consciente de su trascendencia y su relación espiritual con Dios, que cultiva con fe en la oración personal y que vive movido por la esperanza. Es un sujeto activo en su proceso de formación, que posee saberes previos y valores que articula a su experiencia educativa. Propone alternativas de transformación a través del diálogo, la reflexión, la actividad cuestionadora y propositiva.

Es un estudiante auténtico con dignidad humana, responsabilidad y autoestima; que cumple sanamente la convivencia humana, con solidaridad y compromiso con quienes lo rodean, teniendo sentido de pertenencia por el Instituto y respeto y cuidado de la casa común que habita; de igual forma da razón de su existencia mediante la construcción de su proyecto de vida y el reconocimiento de la diferencia en medio de una sociedad multicultural.

El estudiante del Instituto se destaca por su responsabilidad y exigencia personal con su formación académica, por tanto, asume una actitud participativa en las distintas actividades y tareas que se le asignan en procura de desarrollar sus capacidades para fortalecer sus competencias; además participa en procesos de activos de investigación educativa que los ayudan a formar su pensamiento crítico.

Resalta en su entorno por el ejercicio de sus valores humanos, que lo llevan a ser amable, comprensivo y propositivo para la solución de diversas situaciones que puedan presentarse en su cotidianidad.

1.10.2 Profesor

Es una persona consciente de la vocación a la que ha sido llamado para ser evangelizador a través del desarrollo de su misión mediante el acompañamiento integral a sus estudiantes; es una persona consciente de su trascendencia y su relación espiritual con Dios, que cultiva con fe en la oración personal y que vive movido por la esperanza.

El profesor del Instituto ejerce su actividad pedagógica como un proceso social, interactivo y de aprendizaje recíproco, basado en una relación de diálogo y respeto; educando en el sentido crítico, la comprensión y el análisis de la realidad para su transformación; es mediador y facilitador de los procesos educativos en el aula y en los distintos espacios en que interactúa con sus estudiantes, centrando su quehacer en el desarrollo integral de los mismos.

El profesor del Instituto es una persona con aptitudes para la planeación, organización, ejecución y desarrollo de cada uno de los procesos formativos que se le asignan; posee conocimientos generales sobre la asignatura, con capacidad

investigativa, creativa, pedagógica y sentido de buena educación. Se esmera por su proceso de formación personal y profesional y constante. Es responsable, amable, de buen trato, excelentes relaciones interpersonales, colaborador, con sentido de pertenencia, solidario, capaz de trabajar en equipo, propositivo, con capacidad de liderazgo y sentido de pertenencia.

1.10.3 Personal directivo y administrativo:

Todo el personal directivo y administrativo del Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza, asume el ejercicio de su labor con la consciencia de desarrollar una misión específica al servicio de la obra evangelizadora de la Iglesia a través de la Educación, constituyéndose gestores de procesos eficientes de recursos para el óptimo funcionamiento institucional y la prestación de un servicio educativo de calidad.

Orienta claramente a dónde se quiere llegar a través del horizonte institucional, con miras a la mejora continua. Es dinamizador de las prácticas académicas y formativas, promoviendo la misión, visión, principios y valores institucionales. Son personas idóneas para las labores específicas que realizan, brindando una atención humana y de calidad a cada una de las partes interesadas de la comunidad educativa que lo requieran. De igual forma, procuran su cualificación profesional para realizar su trabajo siempre con eficiencia y calidad.

Es responsable, amable, de buen trato, excelentes relaciones interpersonales, colaborador, con sentido de pertenencia, solidario, capaz de trabajar en equipo, propositivo, con capacidad de liderazgo y sentido de pertenencia.

1.10.4 Familia esperancista

Para el Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza, la familia es la base de todo el proceso de formación y educación del ser. Primera maestra de vida y corresponsable permanente en la formación integral de sus hijos. Es la primera responsable en la formación de sus hijos que educa en la fe, con principios morales y cristianos, formando sus hijos como seres íntegros.

La familia es corresponsable con el Instituto en la formación de sus hijos, por tanto, se compromete con la filosofía, principios, misión y visión institucional; asumiendo responsablemente los compromisos adquiridos al momento de formalizar el proceso de matrícula en el Instituto.

Mantiene una comunicación oportuna, asertiva y veraz con el Instituto para la solución de las dificultades que puedan presentarse el ejercicio formativo de sus hijos; de igual forma, asume el compromiso de asistencia a las escuelas de padres, citaciones y demás actividades programadas por el Instituto.

1.10.5 Egresado

Los bachilleres titulados del Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza, hacen que perdure en el tiempo la formación impartida, a través de su radio de

acción en la sociedad y de la transmisión a otras generaciones de lo aprendido en el Instituto. Son referente de los valores fomentados en su etapa formativa, quienes validan la propuesta pedagógica, ejemplo palpable de la formación, procesos y principios institucionales, en quienes se materializa el proyecto educativo.

Son personas íntegras, con una sólida formación espiritual de corte católica, con sentido de pertenencia por la institución, con aspiraciones e ideales de superación, con las competencias y conocimientos necesarios para acceder al mundo laboral y de la educación superior, con espíritu y capacidad de investigación y fuente de valores cristianos, morales, ciudadanos, ecológicos, intelectuales y espirituales.

1.11 Certificación de calidad

1.11.1 Política

El Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza está comprometido con la prestación de un servicio educativo orientado por los principios de la Iglesia Católica, para la formación integral de nuestros educandos; fundamentada en el cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios y el mejoramiento continuo del servicio y los procesos institucionales, que permitan responder a expectativas y necesidades de nuestra comunidad educativa y demás partes interesadas.

1.11.2 Alcance

Diseño y prestación del servicio de educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media académica.

1.11.3 Norma

El Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza, está certificado bajo la norma NTC ISO 9001:2015, la cual aplica en su totalidad, excepto el numeral 7.1.5 recursos de seguimiento y medición, teniendo en cuenta que para garantizar la prestación del servicio educativo ofrecido, el Instituto no requiere establecer procesos de calibración, ni determinar patrones de medición; es decir, los equipos utilizados en el sistema educativo son usados para el proceso de enseñanza aprendizaje y no afectan la prestación de dicho servicio.

1.11.4 Mapa de procesos

[Mapa de procesos 2026.pdf](#)

1.11.5 Objetivos de los procesos

Teleológico: Direccionar el proyecto educativo institucional católico esperancista en el marco del sistema de calidad, que asegure el logro de los objetivos Institucionales, propiciando en la comunidad, una educación integral, desde el humanismo cristiano, donde el carácter evangelizador del Instituto impregne todo

su quehacer; para que pueda encontrar su vocación más profunda como hombres y mujeres compasivos, competentes, conscientes y comprometidos.

Evaluación y mejora: Fortalecer la gestión de los procesos y la prestación del servicio educativo, mediante la intervención eficaz de las necesidades identificadas y el mejoramiento continuo de acuerdo con los requerimientos y expectativas de las partes interesadas.

Diseño y formación curricular: Generar en el instituto parroquial Jesús de la buena esperanza políticas que garanticen la calidad en la prestación del servicio educativo a través del diseño e implementación de planes de estudios ajustados a los lineamientos del MEN, basados en el pensamiento crítico y acorde con el contexto, con el fin de formar estudiantes líderes y con un alto nivel de desempeño académico, propiciando un mejoramiento continuo en los resultados de las pruebas internas y externas, fortaleciendo el desempeño y el nivel de liderazgo de la institución, en la apropiación del respeto por la diversidad y el fomento de la cultura institucional.

Convivencia y bienestar: Dinamizar acciones en los procesos de convivencia en la comunidad esperancista que permitan la promoción, la prevención, la atención y el seguimiento continuo, favoreciendo un ambiente escolar sano, inclusivo, participativo, pacífico y respetuoso, que responda a los principios del humanismo cristiano en procura de la formación integral de los educandos.

Administrativo: Asegurar la gestión de los procesos y la prestación del servicio, mediante el uso eficiente de los recursos institucionales, la adecuación de la infraestructura, el desempeño del personal y el fortalecimiento del buen clima laboral.

Gestión comercial y admisiones: Promover diferentes métodos para la captación de nuevos estudiantes, asegurando su matrícula, así como la permanencia de estudiantes activos, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos.

1.12 Pacto educativo global

El Papa Francisco lanzó el 12 de septiembre de 2019 “la invitación para dialogar sobre el modo en el que estamos construyendo el futuro del planeta y sobre la necesidad de invertir los talentos de todos, porque cada cambio requiere un camino educativo que haga madurar una nueva solidaridad universal y una sociedad más acogedora”. Por este motivo ha promovido la iniciativa de un Pacto Educativo Global para reavivar el compromiso por y con las jóvenes generaciones, renovando la pasión por una educación más abierta e incluyente, capaz de la escucha paciente, del diálogo constructivo y de la mutua comprensión. Se trata de unir los esfuerzos por una alianza educativa amplia para formar personas maduras, capaces de

superar fragmentaciones y contraposiciones y reconstruir el tejido de las relaciones por una humanidad más fraterna.

Por tanto, el Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza, asume el compromiso propuesto por el pacto educativo global por y con las jóvenes generaciones, renovando su pasión por una educación más abierta e incluyente, capaz de la escucha paciente, del diálogo constructivo y de la mutua comprensión.

El pacto educativo global asume 7 líneas de acción, cada una con tres valores concretos, que también asume el Instituto y que busca desarrollar en sus diferentes planes de estudio y proyectos transversales.

Poner a la persona en el centro: Contra la cultura del descarte, poner en el centro de todo proceso educativo a la persona, para hacer emerger su especificidad y su capacidad de estar en relación con los demás.

Valores:

1. Respeto y valorización de la identidad de cada persona, sin discriminación de sexo, edad, raza, religión, ideología, condición social u otra.
2. Educación a una formación integral que valore todas las dimensiones de lo humano.
3. Defensa de los derechos universales e inalienables de cada persona.

Escuchar a las jóvenes generaciones: Escuchar la voz de los niños, adolescentes y jóvenes para construir juntos un futuro de justicia y de paz, una vida digna de toda persona.

Valores:

1. Escuchar a los niños, adolescentes y jóvenes para situarlos en el centro de la acción educativa, con una especial atención a los que tienen necesidades educativas especiales (“no son los alumnos los que tienen que adaptarse a la escuela, sino la escuela la que tiene que adaptarse a los alumnos”).
2. Todo niño, adolescente y joven tiene derecho al máximo respeto y a una educación de calidad.
3. Construcción de un entorno educativo participativo que involucre la mente, las manos y el corazón (“para educar a un niño se necesita una aldea entera”).

Promover a la mujer: Favorecer la plena participación de las niñas y las jóvenes en la educación.

Valores:

1. Reconocimiento de los mismos derechos, dignidad e igualdad entre el hombre y la mujer.

2. Mayor participación de las niñas y jóvenes en la educación, mediante políticas concretas de inclusión.

3. Justa inclusión de las mujeres en los órganos de decisión colegiados.

Responsabilizar a la familia: Ver en la familia al primer e indispensable sujeto educador.

Valores:

1. Prioridad de la familia en la educación de los hijos.

2. Participación de los representantes de los padres en los órganos colegiados de decisión.

3. Incremento de las políticas en favor de las familias, especialmente de las más desfavorecidas socioeconómicamente.

Abrirse a la acogida: Educar y educarnos en la acogida, abriéndonos a los más vulnerables y marginados.

Valores:

1. Educación para la apertura y el encuentro con el otro.

2. Acogida e integración de personas vulnerables y marginadas mediante políticas de inclusión.

3. Superación de la cultura del descarte mediante proyectos de inclusión.

Renovar la economía y la política: Estudiar nuevas formas de entender la economía, la política, el desarrollo y el progreso, al servicio del hombre y de toda la familia humana en la perspectiva de una ecología integral.

Valores:

1. Renovación de la idea de economía, política, crecimiento y progreso en la perspectiva de la inclusión.

2. Desarrollo sostenible y compromiso con la construcción del bien común mediante un “pacto social”.

3. Inversión de las mejores energías en una educación al servicio de la comunidad.

Cuidar la casa común: Custodiar y cultivar nuestra casa común, protegiendo sus recursos, adoptando estilos de vida más sobrios y apostando por las energías renovables y respetuosas del medio ambiente.

Valores:

1. Educación para el respeto y cuidado de la casa común y para estilos de vida más sobrios y respetuosos con el medio ambiente

2. Inversión en energías renovables

3. Salvaguarda y difusión de los espacios verdes en el territorio y en los centros educativos.

(Fuente: <https://www.educationglobalcompact.org/resources/Risorse/vademecum-espanol.pdf>)

1.13 Objetivos de desarrollo sostenible

El 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15 años.

Para alcanzar estas metas, todo el mundo tiene que hacer su parte: los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y personas del común. El Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza asume el compromiso de formar en los estudiantes la consciencia de pertenencia a una sociedad global que busca el bienestar y la igualdad de oportunidades para todos. Se presentan a continuación los objetivos de desarrollo sostenible haciéndose énfasis en el número cuatro que alude a una educación de calidad.

Número del objetivo	Objetivo
1	Poner fin a la pobreza
2	Hambre y seguridad alimentaria
3	Salud y bienestar
4	Educación de calidad
5	Igualdad de género y empoderamiento de la mujer
6	Agua limpia y saneamiento
7	Energía asequible y no contaminante
8	Trabajo decente y crecimiento económico
9	Industria, innovación e infraestructura
10	Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos
11	Ciudades y comunidades sostenibles
12	Producción y consumo responsable
13	Acción por el clima
14	Vida submarina
15	Bosques, desertificación y diversidad biológica
16	Paz, justicia e instituciones sólidas
17	Alianzas para lograr los objetivos

Objetivo 4: *Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos*

Análisis del estado actual del ODS4:

El progreso hacia una educación de calidad ya era más lento de lo requerido antes de la pandemia, pero la covid-19 ha tenido impactos devastadores en la educación, provocando pérdidas de aprendizaje en cuatro de cada cinco países de un total de 104 analizados.

Sin medidas adicionales, se estima que 84 millones de niños y jóvenes no asistirán a la escuela de aquí a 2030 y aproximadamente 300 millones de estudiantes carecerán de las habilidades básicas de aritmética y alfabetización necesarias para

Además de la educación primaria y secundaria gratuita para todos los niños y niñas de aquí a 2030, el objetivo es proporcionar igualdad de acceso a una formación profesional asequible, eliminar las disparidades de género y riqueza y lograr el acceso universal a una educación superior de calidad.

La educación es la clave que permitirá alcanzar muchos otros objetivos de desarrollo sostenible (ODS). Cuando las personas pueden obtener una educación de calidad, pueden romper el ciclo de la pobreza.

La educación ayuda a reducir las desigualdades y a alcanzar la igualdad de género. También ayuda a las personas de todo el mundo vivir una vida más saludable y sostenible. La educación también es importante para fomentar la tolerancia entre las personas y contribuye al desarrollo de sociedades más pacíficas.

Para cumplir el objetivo 4, la financiación de la educación debe convertirse en una prioridad de inversión nacional. Además, medidas como hacer que la educación sea gratuita y obligatoria, aumentar el número de docentes, mejorar la infraestructura escolar básica y adoptar la transformación digital son esenciales.

¿Qué avances se han hecho hasta ahora?

Si bien se han logrado avances hacia los objetivos educativos para 2030 establecidos por la organización de las naciones unidas, se requieren esfuerzos continuos para abordar los desafíos persistentes y garantizar que una educación de calidad sea accesible para todos, sin dejar a nadie atrás.

Entre 2015 y 2021, hubo un aumento en la finalización de la escuela primaria, la finalización de la secundaria básica y la finalización de la secundaria superior en todo el mundo. Sin embargo, el progreso realizado durante este período fue notablemente más lento en comparación con los 15 años anteriores.

¿Qué desafíos nos quedan?

Según los objetivos educativos nacionales, se prevé que el porcentaje de estudiantes que alcancen habilidades básicas de lectura al final de la escuela primaria aumente del 51 % en 2015 al 67 % en 2030. Sin embargo, se estima que

en 2030 unos 300 millones de niños y jóvenes seguirán careciendo de conocimientos básicos de aritmética y alfabetización.

Las limitaciones económicas, sumadas a problemas relacionados con los resultados del aprendizaje y las tasas de abandono escolar, persisten en las zonas marginadas, lo que subraya la necesidad de un compromiso global continuo para garantizar una educación inclusiva y equitativa para todos. Los bajos niveles de habilidades en tecnologías de la información y las comunicaciones (tic) también son una barrera importante para lograr una conectividad universal y significativa.

¿Dónde lucha más la gente para tener acceso a la educación?

El África Subsahariana se enfrenta a los mayores desafíos para dotar sus escuelas de recursos básicos. La situación es extrema en los niveles de educación primaria y secundaria básica, donde menos de la mitad de las escuelas del África Subsahariana tienen acceso a agua potable, electricidad, ordenadores e internet. Las desigualdades también empeorarán a menos que se aborden las carencias digitales (la brecha entre los países con menos posibilidad de conexión y los países altamente digitalizados).

¿Hay grupos que tienen un acceso más difícil a la educación?

Sí, las mujeres y niñas representan uno de esos grupos. Alrededor del 40 % de los países no han logrado la paridad de género en la educación primaria.

Estas desventajas en la educación también se traducen en falta de acceso a habilidades y oportunidades limitadas en el mercado laboral para las mujeres jóvenes.

Metas del ODS 4

- De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos
- De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria
- De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
- De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
- De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la

formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad

- De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética
 - De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible
 - Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos
 - De aquí a 2030, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo
 - De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo
- (Fuente: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>)

2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL. GESTIÓN DIRECTIVA

2.1 Análisis interno

Matriz de análisis de contexto interno.

([E01-D07 Análisis de contexto interno 2026.xlsx](#))

El Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza – IPJBE cuenta con una estructura institucional que evidencia fortalezas importantes para avanzar en su proceso de transformación y consolidación. Su horizonte institucional está claramente definido en el PEI, articulando misión, visión, principios, objetivos estratégicos y procesos académicos, administrativos, pastorales y formativos. Actualmente, la institución se encuentra fortaleciendo una cultura de gestión del cambio, orientada a lograr una mayor apropiación de la identidad y del propósito institucional por parte de todos los integrantes de la comunidad educativa.

En materia de gobierno y capacidad directiva, el IPJBE dispone de una estructura organizacional definida, con roles y responsabilidades establecidos. Esto favorece la coordinación institucional y la toma de decisiones; sin embargo, persiste como oportunidad de mejoramiento una mayor apropiación de los procedimientos y de las rutas de articulación con la Arquidiócesis de Medellín y la Fundación Arquidiocesana para la Educación. De igual manera, se reconoce la necesidad de fortalecer un liderazgo distribuido, la corresponsabilidad y la gestión del conocimiento para garantizar continuidad de los procesos institucionales.

La capacidad educativa y pedagógica constituye uno de los principales activos del Instituto. El plan de estudios se encuentra en permanente resignificación y busca responder a las necesidades y expectativas de las partes interesadas. En este proceso de transformación se destacan la incorporación de nuevos semilleros formativos, el camino hacia el bilingüismo, la innovación pedagógica, la investigación escolar y la búsqueda de experiencias de aprendizaje más activas, pertinentes y contextualizadas. El principal reto está relacionado con garantizar los recursos necesarios para implementar de manera sostenible las nuevas tendencias pedagógicas y tecnológicas.

La identidad pastoral representa otro elemento diferenciador del IPJBE. El PEI reconoce explícitamente a la institución como un colegio confesional católico y plantea la perspectiva de ser un “colegio en pastoral”, donde todos los miembros de la comunidad educativa sean agentes pastorales. El desafío consiste en continuar pasando de una pastoral centrada en actividades a una pastoral transversal, integrada con el currículo, la convivencia, la formación socioemocional, el proyecto de vida y la experiencia cotidiana de los estudiantes.

Respecto al talento humano, el IPJBE cuenta con colaboradores que responden a los perfiles definidos y que desarrollan sus funciones con compromiso y calidad. Esta fortaleza debe acompañarse de procesos permanentes de formación y actualización en innovación pedagógica, competencias digitales, inteligencia artificial, bilingüismo, inclusión y educación socioemocional. Asimismo, la rotación de algunos colaboradores representa un riesgo para la continuidad de determinados procesos, lo que hace necesario fortalecer la gestión y transferencia del conocimiento institucional.

En cuanto a la **infraestructura**, la institución dispone de espacios amplios, lúdicos y pedagógicos que favorecen experiencias educativas diversas y significativas. No obstante, la antigüedad de parte de la infraestructura implica requerimientos importantes de mantenimiento e inversión, generando la necesidad de priorizar intervenciones y avanzar progresivamente de una lógica predominantemente correctiva hacia una cultura de mantenimiento preventivo.

Desde la perspectiva financiera, el IPJBE mantiene un presupuesto ajustado a sus ingresos y busca conservar un equilibrio financiero. Sin embargo, las necesidades de inversión pueden superar la disponibilidad de recursos, especialmente frente a requerimientos de infraestructura, innovación y fortalecimiento de la propuesta educativa. Por ello, resulta estratégico continuar con la optimización de recursos y la generación de ingresos no operacionales y nuevas fuentes de financiación, sin comprometer la calidad del servicio educativo.

La capacidad competitiva del Instituto se encuentra en proceso de fortalecimiento. La diversificación de la oferta mediante los semilleros institucionales y el inicio del camino hacia el bilingüismo constituyen elementos diferenciadores frente a otras instituciones educativas. No obstante, la ubicación del colegio y las condiciones de movilidad del sector pueden influir en la decisión de algunas familias y, por tanto, en la permanencia y captación de estudiantes. Esto hace necesario consolidar una propuesta de valor clara y fortalecer las estrategias de comunicación, mercadeo y posicionamiento institucional.

La capacidad de innovación constituye actualmente uno de los ejes más importantes de la transformación del IPJBE. La institución reconoce la necesidad de evolucionar hacia metodologías activas, experiencias significativas, uso pedagógico de la tecnología y nuevas formas de aprendizaje. El reto principal está en lograr que todos los colaboradores se vinculen efectivamente a esta transformación, superando posibles resistencias y prácticas tradicionalistas.

En materia de comunicación, el Instituto dispone de una matriz que establece políticas, canales y mecanismos para la comunicación con la comunidad educativa. Se ha avanzado en una estrategia comunicativa orientada a fortalecer la identidad institucional y la apropiación del discurso institucional. Sin embargo, es necesario continuar promoviendo el uso de los canales oficiales, evitando la circulación de información fragmentada o contradictoria que pueda generar desinformación o malos entendidos.

Finalmente, el IPJBE **reconoce la investigación y la gestión del conocimiento** como componentes estratégicos de su desarrollo. La incorporación de la Cátedra de Investigación como espacio formal dentro del plan de estudios fortalece la formación del pensamiento crítico y científico. Paralelamente, la institución cuenta con conocimientos organizacionales mínimos definidos dentro de su Plan de Formación Institucional. El desafío consiste en convertir estos conocimientos y experiencias en conocimiento institucional compartido, documentado y transferible, disminuyendo la dependencia de personas particulares y garantizando la continuidad de las buenas prácticas.

Síntesis estratégica

En términos generales, el contexto interno del IPJBE muestra una institución con bases organizacionales sólidas y con una clara disposición hacia la transformación, sustentada en su identidad católica, horizonte institucional, capacidad directiva, talento humano, propuesta pedagógica e iniciativas de innovación.

Al mismo tiempo, se identifican desafíos relacionados con la apropiación de la identidad institucional, la gestión del cambio, la articulación con la Fundación y la Arquidiócesis, la sostenibilidad financiera, el mantenimiento de la infraestructura, la permanencia y captación

de estudiantes, la apropiación de las nuevas tendencias pedagógicas y tecnológicas, la comunicación institucional y la gestión del conocimiento.

Por tanto, el principal reto estratégico del IPJBE consiste en consolidar una cultura institucional capaz de transformar sus fortalezas en resultados sostenibles, articulando innovación pedagógica, bilingüismo, semilleros, investigación, pastoral, tecnología, bienestar y gestión eficiente de los recursos, sin perder de vista su identidad y propósito como institución educativa católica.

En síntesis:

El IPJBE se encuentra en un proceso de transición de una institución con capacidades consolidadas hacia una institución educativa más innovadora, pertinente, competitiva y sostenible, donde la gestión del cambio, la apropiación de la identidad y la capacidad de convertir el conocimiento institucional en transformación educativa serán determinantes para el cumplimiento de su horizonte estratégico.

2.2 Análisis externo

Matriz de análisis de contexto externo. ([E01-D08 Análisis de contexto externo.xlsx](#))

El **Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza – IPJBE** desarrolla su actividad en un entorno caracterizado por **cambios permanentes en los ámbitos normativo, educativo, tecnológico, social, cultural y económico**, los cuales generan simultáneamente oportunidades para fortalecer su propuesta educativa y amenazas que requieren capacidad de anticipación y adaptación.

En el **entorno político-legal**, la institución se encuentra en un escenario de creciente regulación y actualización de las disposiciones que orientan la prestación del servicio educativo. Los cambios relacionados con **calidad, inclusión, convivencia, protección integral, evaluación, bienestar y educación socioemocional** exigen una vigilancia normativa permanente y una adecuada articulación con las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional, la Gobernación de Antioquia, la Secretaría de Educación de Bello y las orientaciones de las instancias eclesiales. El principal riesgo identificado es la desactualización normativa y, consecuentemente, la posibilidad de incumplimientos o reprocesos institucionales.

Desde el **entorno educativo**, se evidencia una tendencia hacia la actualización y resignificación permanente de los currículos. Los referentes educativos evolucionan hacia modelos más **flexibles, interdisciplinarios y centrados en el desarrollo de competencias**, mientras que las familias y estudiantes demandan una educación pertinente y conectada con las nuevas realidades sociales, culturales y laborales. La incorporación de la tecnología y la inteligencia artificial está transformando las metodologías, los contenidos y las formas de aprender, lo que representa para el IPJBE la necesidad de mantener una propuesta curricular dinámica y permanentemente actualizada.

El **entorno competitivo** representa uno de los principales desafíos para la sostenibilidad de la institución. El IPJBE se encuentra en un territorio con una alta presencia de instituciones educativas oficiales, privadas y de cobertura, algunas de las cuales ofrecen alternativas gratuitas o con menores costos para las familias. En consecuencia, las decisiones de matrícula están cada vez más relacionadas con la relación entre **calidad, costo, ubicación y valor agregado**. Frente a este escenario, el Instituto tiene la oportunidad de diferenciarse mediante su propuesta de formación integral, innovación pedagógica, bilingüismo, semilleros y demás elementos que fortalecen su propuesta de valor, acompañados de una mayor visibilidad institucional.

El **entorno tecnológico** presenta una transformación acelerada de los procesos educativos. Las plataformas digitales, los recursos interactivos, las aulas virtuales y, especialmente, la **inteligencia artificial**, están modificando las formas de enseñar, aprender, planear, evaluar y acompañar a los estudiantes. Para el IPJBE esto constituye una importante oportunidad de innovación y personalización del aprendizaje, aunque también implica el reto de actualizar laboratorios, recursos tecnológicos y competencias de los docentes para evitar que la institución ofrezca un servicio educativo pertinente en sus propósitos, pero desactualizado en sus herramientas.

En el **entorno de mercado**, se presenta una creciente diversificación de la oferta educativa. Las familias disponen de alternativas presenciales, virtuales, híbridas, flexibles, técnicas y de validación, con diferentes costos, tiempos y modelos de aprendizaje. Esta realidad

incrementa la capacidad de elección de las familias y exige al IPJBE fortalecer permanentemente su **propuesta de valor, diferenciación, posicionamiento y comunicación institucional**, demostrando de manera clara el valor de su oferta educativa.

El **entorno cultural** está marcado por una mayor diversidad, globalización y exposición de los estudiantes a diferentes perspectivas y formas de vida, especialmente a través de las redes sociales. Esto genera oportunidades para fortalecer una educación abierta, incluyente y respetuosa de la diversidad, pero también plantea desafíos relacionados con el **uso responsable de las redes, la convivencia, la tolerancia y el respeto por las diferencias**. El IPJBE debe continuar fortaleciendo la formación para la ciudadanía digital y la convivencia desde una perspectiva integral.

En el **entorno social**, las transformaciones en las estructuras familiares, los cambios demográficos, las condiciones económicas y la incertidumbre social y política están modificando las necesidades de acompañamiento educativo. Se requiere avanzar hacia una relación de mayor **corresponsabilidad entre familia y escuela**, reconociendo las diferentes realidades familiares y fortaleciendo el acompañamiento socioemocional. A su vez, los cambios demográficos pueden afectar la población en edad escolar y aumentar la competencia por la matrícula.

Finalmente, el **entorno económico** evidencia la necesidad de que la educación responda a un mundo laboral en transformación. La automatización, la inteligencia artificial y los nuevos perfiles laborales demandan el fortalecimiento de competencias **digitales, comunicativas, socioemocionales, emprendedoras y de resolución de problemas**. Para el IPJBE, esto representa una oportunidad para fortalecer alianzas estratégicas y avanzar hacia una formación que prepare a los estudiantes tanto para la educación superior como para escenarios laborales cambiantes. Al mismo tiempo, las dificultades económicas de algunas familias pueden generar deserción, morosidad y limitaciones para realizar nuevas inversiones institucionales.

Síntesis estratégica

En términos generales, el **contexto externo del IPJBE presenta un entorno altamente dinámico y competitivo**, en el que las transformaciones educativas, tecnológicas, sociales, culturales, económicas y normativas están modificando las expectativas de las familias y las condiciones de prestación del servicio educativo.

Este contexto exige al Instituto una **alta capacidad de adaptación, innovación y anticipación**, orientada a mantener una propuesta educativa pertinente y diferenciada. Las principales oportunidades se encuentran en la **innovación pedagógica, el bilingüismo, la transformación digital, la inteligencia artificial, la formación para el mundo laboral, la inclusión, el fortalecimiento socioemocional, las alianzas estratégicas y la diferenciación de la propuesta institucional**.

A su vez, los principales desafíos están relacionados con la **competencia creciente, la sensibilidad de las familias frente al costo de la educación, la disminución o redistribución de la población escolar, las dificultades económicas de los hogares, la actualización normativa permanente, los cambios culturales y la rápida evolución tecnológica**.

En síntesis, el contexto externo del IPJBE demanda una institución educativa flexible, innovadora, competitiva y socialmente pertinente, capaz de leer los cambios del entorno y convertirlos en oportunidades de transformación, sin perder su identidad institucional y su compromiso con la formación integral.

3 OBJETIVOS DEL PEI. GESTIÓN DIRECTIVA

3.1 Generales

-Prestar el servicio público educativo de calidad, a la comunidad Esperancista, orientado por los principios de la Iglesia católica y la constitución, partiendo de las dimensiones del ser humano: el yo, el otro, el mundo y Dios. Potenciar en los estudiantes el desarrollo de las competencias generales, específicas, y ciudadanas, que le permitan desempeñarse en el contexto social desde el ser, el saber y el saber hacer, habilidades necesarias para intervenir en la transformación de la realidad de su entorno inmediato

Específicos

-Generar proyectos en los que el estudiante participe de manera activa en la solución de problemáticas y necesidades de la comunidad educativa, construyendo su propio aprendizaje.

-Formar sujetos activos en la construcción de su identidad y de la identidad nacional, a partir del plan de estudios.

4 ESTRATEGIA PEDAGÓGICA. GESTIÓN ACADÉMICA

4.1 Enfoque pedagógico

El Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza perteneciente a la Arquidiócesis de Medellín, asume los procesos formativos de los estudiantes su estudiante con una alta responsabilidad, teniendo en cuenta el impacto que la labor educativa genera no sólo en los estudiantes, sino también en sus familias y en la sociedad en general; como Instituto, reconocemos que no es pequeña ni sencilla la tarea que desarrolla la Iglesia, por medio de sus Colegios, para formar personas con altas calidades éticas, morales y cristianas, indispensables para la sociedad de hoy y de mañana.

Desde esta perspectiva, se asumen las líneas pedagógicas orientadoras propuesta por el modelo pedagógico arquidiocesano, reconociéndolo como un faro que alumbrará las prácticas educativas y pedagógicas de la comunidad escolar del Instituto y, al mismo tiempo, permitirá sistematizar de manera juiciosa las mismas para un permanente monitoreo que oriente las transformaciones y afinamientos en pos de la calidad educativa que se ofrece. Por tanto, son la Formación Integral y el Humanismo Cristiano las dos fuentes de las que manan las frescas aguas del

currículo, la pedagogía, la didáctica, la evaluación y la formación que beberán nuestros estudiantes.

Se cimienta en la formación integral y el compromiso cristiano de los estudiantes mediante un aprendizaje significativo que les permite asumir una posición activa frente a la construcción de su proyecto de vida.

El modelo pedagógico arquidiocesano parte de la premisa de la formación integral como elemento primordial para la educación de los estudiantes. De ahí que la mirada al ser humano como un todo permita enriquecer las distintas concepciones que lo acrecientan:

Humanismo Cristiano

Formación centrada en la persona de Cristo que transforma la propia vida a través de su Palabra y que compromete a pensar, actuar y ser como Él para hacer presente su Reino. Reconoce las dimensiones del ser humano, las cuales busca fortalecer mediante un proyecto de vida que propende por el encuentro con la propia identidad, la convivencia con los otros y su entorno. Toma conciencia de la casa común en cuanto espacio que comparte.

Lo trascendental

Dimensión de la persona que permite su relación con Dios, con los otros y lo otro mediante el cuidado de la vida en toda su amplitud, dándole sentido a la experiencia personal y comunitaria.

Lo Social

Condición de la persona llamada a vivir en relación con los demás, a la construcción colectiva de la sociedad y a la apertura al mundo, dotando de sentido de pertenencia e identidad a cada una de sus acciones. Permite la toma de conciencia respecto a las interacciones y la construcción de ciudadanía. Fomenta la sana convivencia considerando al sujeto como agente de cambio y de transformación.

Lo Pedagógico

Proceso que orienta la realización humana y el desarrollo de todas sus capacidades mediante una educación flexible, respetando el ritmo de aprendizaje de cada estudiante y potencializando lo mejor de cada persona a través del diseño de estrategias que permitan estimular iniciativas y métodos activos para la aplicabilidad de los aprendizajes y la construcción del conocimiento

La formación integral y el humanismo cristiano, fundamentos centrales del Modelo Pedagógico Arquidiocesano, trascienden la mirada de una formación académica, y se instauran en la búsqueda

de una formación de ciudadanos competentes para la sociedad; desde los colegios arquidiocesanos se apunta al fortalecimiento de todas las dimensiones del ser; es decir, se propende por una formación integral y humana como manifestación completa del significado de formación, el cual se evidencia a través de lo epistemológico, axiológico y ontológico, para garantizar, además, la coexistencia de estos elementos en perfecta armonía

Camino hacia el bilingüismo:

El **Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza**, comprometido con la formación integral de sus estudiantes y en coherencia con las políticas educativas nacionales, da inicio al proceso de **Bilingüismo Nacional**, como una respuesta a las exigencias del mundo actual y al fortalecimiento de las competencias comunicativas en una segunda lengua.

En concordancia con la **Normatividad Legal Vigente** (Ley General de Educación – Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994, y los lineamientos del **Programa Nacional de Bilingüismo** del Ministerio de Educación Nacional), la institución proyecta la implementación progresiva del bilingüismo, iniciando desde el **nivel de Transición**, donde **la mitad más uno de los proyectos pedagógicos de las siete dimensiones** se desarrollará integrando el **inglés como herramienta de aprendizaje y comunicación**.

Este proceso se enmarca en la búsqueda de una educación de calidad, que promueva el desarrollo de las competencias comunicativas, cognitivas y socioemocionales de los estudiantes, garantizando el acceso a contextos globalizados y multiculturales.

De manera gradual y planificada, **a partir del año 2026**, se iniciará una **intensificación en el área de inglés desde el grado primero hasta el grado undécimo**, asignado una hora más en esta asignatura en el plan de estudios. con un enfoque comunicativo y transversal. En este proceso, se integrará el inglés a diferentes áreas del conocimiento, iniciando desde el **grado primero** con la enseñanza en inglés en un 50% en las áreas de **Educación Artística y Ética y Valores Humanos**, (Planes de área ajustados en el mes de mayo, segundo período académico, tanto en el de Educación Artística, como el de Ética y Valores en el grado primero), fomentando así un aprendizaje natural y significativo del idioma. Esta estrategia se iniciará a implementar desde la semana cuatro desde segundo período académico, dando la posibilidad que las docentes se puedan preparar para iniciar un proceso serio y responsable en este pilar de transformación.

Con esta iniciativa, el Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza reafirma su compromiso con la **transformación pedagógica**, la **pertinencia educativa** y la **formación de ciudadanos competentes**, capaces de desenvolverse con éxito en un entorno global, diverso y en permanente cambio

4.2 Modelo pedagógico

Es un sistema complejo que fundamenta la relación pedagógica entre el maestro, el saber, el estudiante y el entorno, que permite establecer principios, características y niveles de comprensión y jerarquización del proceso enseñanza – aprendizaje “Un modelo pedagógico, es una forma particular de describir, organizar e interrelacionar los criterios pedagógicos identificados o enmarcados en una teoría o práctica

educativa, respondiendo a ¿qué se debe enseñar?, ¿a quienes?, ¿con qué procedimientos?

Importancia del modelo

Es una ruta que articula los procesos de formación y aprendizaje que se dan en el Instituto, es una guía para la dinamización y operacionalización del currículo, ya que de este parte la interpretación y realización de los lineamientos para la enseñanza el aprendizaje y la evaluación

Modelo pedagógico del Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza: Cognitivo Social

Cognitivo: Se centra en los procesos, esquemas y estructuras mentales del estudiante, lo mismo que en sus capacidades e intereses para avanzar en el conocimiento hacia estructuras más complejas, construyendo su propio aprendizaje, que debe ser secuencial en los saberes necesarios para los diferentes niveles de formación por la normatividad emanada del MEN, plasmada en los estándares y los lineamientos curriculares, por el enfoque de las evaluaciones externas ICFES-SABER y por el decreto único reglamentario 1075.

Social: Busca transformar la sociedad mediante el ejercicio educativo, centrado en un ser ético y moral, desde los valores institucionales y el perfil de formación, propiciando oportunidades para que el estudiante trabaje en forma cooperativa y solidaria en la solución de problemas en los diferentes contextos de interacción personal, familiar y social.

La propuesta pedagógica articulará principios y orientaciones prácticas para la formación de la persona en la integralidad desde las dimensiones del ser humano, que privilegia la vinculación del individuo con su medio, resaltando este aspecto como elemento que centra su atención en la persona, como parte de un colectivo más que como individuo; lo que permite a los sujetos descubrirse a sí mismos y tomar conciencia del mundo que les rodea, como un ejercicio de ética democrática, que a través del diálogo los habilita como personas y como ciudadanos.

Principios

-El ser humano como principio rector: un ser que conoce, un ser que aprende, un ser que se relaciona, un ser que construye y un ser que es ético y moral.

-Formación basada en valores cristianos: esperanza, responsabilidad, espiritualidad y solidaridad.

-Desarrollo de competencias.

-El estudiante como sujeto activo y participativo de los procesos de aprendizaje que le permita la adquisición de los saberes: aprender a ser, aprender a aprender, aprender a estar, aprender a tener y aprender a emprender.

- El docente como facilitador y orientador de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- La gestión administrativa participe y promotora del mejoramiento continuo en la institución

Significado de lo cognitivo social desde la construcción del conocimiento:

- Todo conocimiento nuevo es producto de un conflicto cognitivo que se origina en la interacción de éste con los conocimientos previos que tiene el sujeto y que son transformados a través de diferentes procesos del pensamiento.
- Los nuevos aprendizajes son significativos cuando logran que la nueva información se incorpore a uno o más esquemas ya internalizados, reviéndonlos, modificándolos y reconstruyéndolos en un proceso de equilibrio, desequilibrio y reequilibrio.
- El que aprende es porque construye activamente significados.
- El estudiante solo aprende si asimila, acomoda y adapta activamente la realidad que lo rodea a través de su propia acción intelectual.
- El aprendizaje del estudiante tiene como punto de partida el nivel de desarrollo intelectual alcanzado en un momento dado y otros aprendizajes son adquiridos con la ayuda del adulto y/o de sus pares con mayor capacidad.
- Toda función cognitiva aparece primero en el plano interpersonal reconstruyéndose luego en el plano intrapersonal. Es decir, se aprende en la interacción con los demás y se alcanzan mayores niveles de desarrollo cuando internamente se controla el proceso, integrando las nuevas competencias a la estructura cognitiva.
- Aprender es sinónimo de comprender. Por ello, lo que se comprenda será lo que se aprenderá y recordará mejor porque quedará integrado en la estructura del conocimiento del estudiante. Los estudiantes cuando aprenden tienden a generar significados consistentes con sus aprendizajes anteriores.
- El lenguaje es fundamental en el proceso cognitivo del ser humano, puesto que tiene que ver con los procesos de representación cognitiva. El estudiante emplea el lenguaje para comunicarse en el contexto.
- Los errores son una fuente clave en la construcción del conocimiento, entendiendo el error como los no-aciertos, más no como faltas de atención. Son los errores los que informan cómo se está reelaborando el conocimiento que ya posee el estudiante a partir de la nueva información que procesa.

Lo metodológico:

- Las situaciones significativas permiten realizar un trabajo que influye sobre los hechos, los conceptos, datos, teorías, relaciones, procedimientos, actitudes que el estudiante ya posee y que conforman su estructura cognoscitiva. Además, existe

vinculación sustantiva entre el conocimiento previo ya construido y el nuevo material. Esa relación es sustantiva porque no es arbitraria, es decir, no memorizada sino construida otorgándole significado.

-En los procesos de aprendizaje, los estudiantes son sujetos activos que, a través de una serie de experiencias e interacciones con los objetos o instrumentos del conocimiento, pueden construir sus propias nociones para luego llegar a la elaboración de conceptos. En esta construcción, el docente actúa de mediador entre el estudiante y la cultura.

-La memoria es la base a partir de la cual se abordan nuevos aprendizajes, pero no solo para recordar lo aprendido, sino como memoria comprensiva.

- Las estrategias cognitivas de observación, exploración, argumentación, comprensión, proposición, interpretación, descubrimiento, planificación y comparación, entre otras, enriquecen la estructura cognitiva.

-El nivel de desarrollo efectivo condiciona los aprendizajes futuros modificado por la enseñanza; estos aprendizajes deben partir del nivel de desarrollo del estudiante para hacerlo progresar y generar nuevas zonas de desarrollo (próximo, potencial y relevante).

-Los aprendizajes que se produzcan deben ser funcionales, es decir, que sirvan al estudiante en situaciones y lugares diferentes al espacio escolar. Este aprendizaje funcional está en relación con un aprendizaje significativo.

-Las enseñanzas deben facilitar el autoaprendizaje; lo que implica fomentar, por parte del docente, la generalización de los aprendizajes, el desarrollo de la capacidad de reflexión y la adquisición de hábitos y técnicas de trabajo intelectual.

-El estudiante a través de la indagación y experimentación puede conocer y apropiarse de los objetos de su realidad, interpretarlos, acomodarlos hacia nuevos esquemas y estructuras mentales.

Ambientes pedagógicos

Los ambientes educativos en el Instituto Jesús de la Buena Esperanza están fortalecidos desde estrategias de comunicación, organización y gestión que favorecen la participación de los diferentes sujetos implicados en las acciones educativas.

Se cuenta con espacios adecuados, recursos necesarios para sus desarrollos metodológicos y una gestión dinámica y creativa de los procesos.

Los ambientes se construyen desde:

- Los acuerdos para la convivencia
- Los encuentros pedagógicos enmarcados en experiencias y saberes

- Los usos adecuados de los espacios
- El establecimiento de relaciones solidarias y equitativas.

La didáctica

-Como el aprendizaje contribuye al desarrollo, el docente y la escuela tienen un papel fundamental al darle a la acción didáctica la posibilidad de influir en el mayor y mejor desarrollo cognitivo del estudiante.

-Los elementos básicos para la construcción y comunicación de los saberes en forma comprensiva para los demás y para sí mismo, están constituidos por las acciones o esquemas de acción desde lo conceptual y lo relacional, por las operaciones generales y por los conceptos.

-Los elementos que el sujeto necesita durante el proceso del aprendizaje y que a su vez le facilitan la construcción y reconstrucción de los nuevos aprendizajes, se posibilitan a través de la elaboración, ejercicio, repetición y la aplicación a situaciones nuevas o problematizadoras.

-El comportamiento inteligente de un estudiante no depende de unos procesos abstractos, sino que está íntimamente ligado a la clase de conocimientos e ideas que tiene sobre la situación particular planteada.

-Los docentes deben reconocer las ideas previas de sus estudiantes y emplear estrategias didácticas que favorezcan la creación de conflictos cognitivos (insatisfacción con las ideas existentes) entre las ideas espontáneas y los saberes propios de cada disciplina.

-Las acciones en el aula deben dedicarse a promover y favorecer los cambios en el aprendizaje que dependen de la exposición a situaciones específicas y donde el punto de partida sea la propia actividad del estudiante. Este actuar, se traducirá en formas de intercambiar opiniones, diseñar estrategias para plantear y solucionar problemas, buscar una información, construir un dispositivo, usar una herramienta o reflexionar sobre una lectura.

-Las estrategias didácticas utilizadas por el maestro tendrán como punto de partida los estilos de aprendizaje (visual, auditivo y kinestésico) al que recurren los estudiantes para recuperar la nueva información.

-Las formas de comunicación se desarrollan a través de la narración, el contemplar, el observar, el mostrar, el leer, el escribir y comprender textos, para ampliar el conocimiento del estudiante.

La interacción social

-El conocimiento se construye socialmente y es en la interacción con la cultura donde la realidad ("la verdad") no se significa pasivamente, sino que es transformada por el propio sujeto a través de sus diferentes relaciones, operaciones

y acciones biopsicosociales. · El estudiante no descubre la realidad, sino que inventa modelos interpretativos del mundo a partir de un modelo que otra persona le muestra. En el proceso de enseñanza aprendizaje, la comprensión será mejor si es posible comparar las diferentes interpretaciones.

-Los procesos y habilidades del pensamiento se adquieren en un contexto social para luego ser internalizados por el estudiante.

-El aprendizaje es considerado no solamente una actividad individual, sino también como una actividad social.

-El estudiante aprende más eficazmente cuando lo hace en un contexto de colaboración e intercambio con sus pares.

-El desarrollo intelectual del individuo se identifica con los contenidos culturales. Por tal razón, la educación se encuentra en la intersección de la naturaleza de la mente con la naturaleza de la cultura.

4.3 Modelo pedagógico arquidiocesano

El Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza, enriquece su apuesta pedagógica a través del reconocimiento y aplicación de las líneas pedagógicas generales presentadas por el modelo pedagógico arquidiocesano que recoge la apuesta de la Iglesia para seguir estando presente en las comunidades educativas a través de su acción pastoral desde la educación. Desde esta perspectiva, se presentan, esos postulados pedagógicos que aportan al fortalecimiento de la acción educativa del Instituto.

Procesos de enseñanza y aprendizaje

Los procesos de enseñanza y aprendizaje se comprenden desde una mirada holística o diversificada, que integra los sujetos inmersos en ellos, teniendo en cuenta los diferentes estilos y ritmos de aprendizaje; por ende, no se conciben desde una postura única y centrada en el docente, sino que superan la premisa de que cada vez que alguien enseña otro aprende, por lo cual se convierte en un proceso de aprendizaje provocativo, significativo, evocativo hacia nuevas realidades.

Estos procesos remiten a los diferentes métodos, técnicas y herramientas que llevan a enriquecer los aprendizajes mediante estrategias y metodologías diversas como el autoaprendizaje, el aprendizaje entre pares o colaborativo, el Aprendizaje Basado en Proyectos y Problemas (ABP), el uso de recursos tecnológicos y la función mediadora de la enseñanza.

Por ello se entiende como:

Enseñanza: Proceso educativo por medio del cual se crean condiciones necesarias para interactuar con el conocimiento, que motivan al estudiante a aprender de manera significativa, teniendo en cuenta métodos, técnicas, metodologías,

didácticas y un sinnúmero de recursos que instauran la enseñanza como uno de los fundamentos para la apropiación del conocimiento por parte de los estudiantes.

El papel del profesor se redefine: se convierte en mediador y motivador del aprendizaje, por eso requiere actualización constante y formación permanente: “el maestro no deja nunca de aprender, porque la vida no deja nunca de enseñar”; por tanto, el profesor siempre favorece las condiciones humanas y pedagógicas para la formación integral de los estudiantes, como punto de referencia que hará de la obra educativa un valioso aporte para el desarrollo y la construcción de la sociedad.

Aprendizaje: Proceso de construcción y apropiación del conocimiento mediante el desarrollo de competencias y habilidades que permiten desenvolverse y actuar en un ámbito determinado, enfrentando los retos del mundo actual desde el ser, conocer, hacer, convivir y transformar. Aprender es una acción práctica y útil: se aprende para algo.

Es un proceso permanente de construcción personal e individual, que implica la adquisición de conocimientos y desarrollo de habilidades para la vida, dando sentido a lo aprendido; lo que permite desenvolverse en el entorno y actuar frente a un ámbito determinado, enfrentando los retos del mundo desde el ser, conocer y hacer. Se trata de un proceso interactivo, colectivo, transformador y continuo. Se aprende al vivir y se vive al aprender.

Procesos Evaluativos

La evaluación debe concebirse como un mecanismo participativo e intencionado para determinar en qué medida los estudiantes están aprendiendo lo que en las aulas y en el entorno educativo se les está enseñando. Pero este aprendizaje no debe apreciarse como la mera adquisición mecánica de unos conocimientos disciplinares y científicos, sino que debe enfocarse en perspectivas que contemplen una conjugación de diferentes saberes que en su articulación y puesta en escena son los que finalmente demostrarán la integralidad de las habilidades y desempeños que el estudiante debe demostrar.

En este sentido, la evaluación -y por ende las prácticas de enseñanza- también deben enfocarse desde esta mirada. La evaluación contempla la enseñanza de cinco tipos de saberes: el conocer, el pensar, el hacer, el innovar y el ser/sentir; de esta manera se trasciende el esquema habitual de centrarse solo en el saber conocer, el saber hacer y el saber ser, para incorporar dos elementos más a su concepción: el pensar y el innovar, mediante el desarrollo de las habilidades superiores del pensamiento y la posibilidad de aplicar los saberes en el contexto de la vida cotidiana. Estos son los ingredientes sobresalientes que en su implementación en los esquemas y procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación otorgan a las actividades escolares un sentido holístico y pertinente en el entorno contemporáneo.

Desde esta visión, se entiende la evaluación como un proceso de formación integral, de valoración y de interlocución intersubjetiva, permanente y progresiva que atiende los diversos ritmos, los intereses y los estilos de aprendizaje; de esa manera, se compromete a los profesores en el desarrollo de un ejercicio permanente de actualización, diseño e implementación de evaluaciones innovadoras, analíticas, fundamentadas, contextualizadas que propician el desarrollo de procesos de pensamiento.

Puede ser asumida desde su función sumativa y formativa. Desde el componente sumativo, da cuenta de las valoraciones numéricas en las áreas de conocimiento y responde a las exigencias de los desempeños determinados por el MEN. Para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos, se establece la escala de su equivalencia con la escala de valoración nacional:

- Desempeño Superior
- Desempeño Alto
- Desempeño Básico
- Desempeño Bajo

Desde el componente formativo, remite a los procesos de las distintas áreas del conocimiento como de los proyectos obligatorios e institucionales, que pretenden formar los estudiantes en un espíritu crítico, científico, innovador y dotado de sentido de lo humano.

La evaluación también debe contemplar ejercicios de heteroevaluación, propias de la áreas del conocimiento, y que tiene por finalidad contrastar el desarrollo de las competencias de cada una de ellas; asimismo, ejercicios de autoevaluación que permitan a los estudiantes el reconocimiento consciente y procesual de su formación integral; y a su vez ejercicios de coevaluación, que enriquecen la mirada de los pares en la formación de los estudiantes y los van perfilando para el trabajo colaborativo en las distintas esferas de acción del ser humano.

ESCALA VALORATIVA DEL IPJBE

Escala de valoración nacional	Escala numérica IPJBE	Interpretación	Juicio valorativo
Desempeño Bajo	$1.0 \leq N < 3.5$	El estudiante presenta dificultades significativas en el desarrollo de las competencias y requiere acciones de acompañamiento y mejoramiento.	No aprobatorio

Escala de valoración nacional	Escala numérica IPJBE	Interpretación	Juicio valorativo
Desempeño Básico	$3.5 \leq N < 4.0$	El estudiante alcanza los desempeños mínimos esperados para el área o asignatura.	Aprobatorio
Desempeño Alto	$4.0 \leq N < 4.5$	El estudiante alcanza satisfactoriamente los desempeños y demuestra un nivel destacado en el desarrollo de las competencias.	Aprobatorio
Desempeño Superior	$4.5 \leq N \leq 5.0$	El estudiante alcanza de manera sobresaliente los desempeños esperados y evidencia dominio amplio de las competencias.	Aprobatorio

Desempeño ALTO	Cuando el resultado numérico está entre 4.0 y menor a 4.49.	Juicio aprobatorio.
Desempeño SUPERIOR	Cuando el resultado numérico está entre 4.5 y 5.0.	Juicio aprobatorio.

Nota aclaratoria: Si en la nota definitiva, la centésima es igual o mayor que cinco se aproxima por exceso.

Didáctica y metodología

Complementando las metodologías y didácticas propias de las áreas del conocimiento, se propende por unas metodologías innovadoras que integren la investigación, el trabajo práctico en el aula y uso de TIC. Para ello se deben tener en la cuenta los estilos de aprendizaje, las inteligencias múltiples y la innovación como eje fundamental que cautiva al estudiante a aprender disfrutando.

Es fundamental potenciar la investigación como eje articulador del currículo, para permitir integración, contextualización y problematización, a partir de la realidad circundante. El juego y la experiencia de aula abierta son elementos dinamizadores en este proceso. En este mismo sentido, es clave la relación

permanente entre práctica y teoría: en sus reenvíos se halla la posibilidad efectiva de acciones y comprensiones inteligentes para la formación integral.

En este mismo sentido, el trabajo por proyectos y por centros de interés es una fiel respuesta a estas metodologías innovadoras, que integran elementos como la ciencia y la tecnología, fundamentales para que la escuela de hoy cambie sus paradigmas y se abra a los nuevos cambios y revolución tecnológica, lo cual implica la implementación de estrategias pedagógicas basadas en el aprender haciendo y bajo un modelo globalizador de las comunicaciones y la tecnología en general.

La educación está llamada a ser contextualizada y entender la sociedad; por esto es importante generar la capacidad de asombro en el aula como punto de partida para la construcción de conocimiento, además de fortalecer el aprendizaje colaborativo que permita la interdisciplinariedad y transdisciplinariedad de las áreas del conocimiento, metodologías y estrategias didácticas acordes con los retos de los nuevos contextos educativos y pedagógicos.

Opción Curricular

Uno de los objetivos principales de la educación es la inserción crítica de los sujetos en su cultura, para lo cual posibilita su transmisión y transformación, capacitándolos para su reconocimiento consciente; por tanto, colabora para que estos discernan con sinceridad el sentido de lo humano; de ahí, entonces, que una genuina educación busque humanizar y personalizar a los educandos, orientándolos hacia su fin último, que trasciende su propia finitud, para promover una serie de acciones mediante las cuales estos puedan construir su propia existencia de forma integral.

En el núcleo de esta integralidad está todo el componente axiológico, entendido como elemento fundamental que posibilita la comprensión de los valores como respuesta a sus aspiraciones profundas, a sus ansias de vida, de verdad, de bien y de belleza, como respuesta a su inquietud constante del sentido de la vida y de su propia realización.

Desde esta perspectiva, se hace una opción curricular que busca esta formación integral de los estudiantes; por ello, se pone en el centro de su reflexión y práctica el Evangelio, pues se reconoce como la fuente de excelencia para que los estudiantes puedan alcanzar su propia realización, esto es, la plenitud de la vida.

Los Colegios Arquidiocesanos, y entre ellos el Instituto, se conciben como “Colegios en clave de Pastoral”, lo cual implica que el eje rector y diferenciador de todo su hecho educativo emana del Anuncio del Reino, proclamado por el Señor Jesucristo; de esta predicación salvífica se toman los principios, valores y verdades que se transversalizan en todos los proyectos integrales de área y demás componentes de los diseños curriculares institucionales.

Se reconoce en todo momento en los estudiantes, su dimensión ética, estética,

política y crítica, razón por la cual se incluye en todo el planteamiento curricular los distintos documentos y directrices emanados del Ministerio de Educación Nacional, tales como los Derechos Básicos de Aprendizaje para las áreas que cuentan con estos, los Estándares Básicos de Competencia y demás lineamientos curriculares que buscan la cualificación y formación competente de los estudiantes.

Se trascienden estas orientaciones ministeriales, se les imprimen las notas características del Instituto, se siguen las líneas orientadoras para la educación católica emanadas por diferentes estamentos eclesiales, como son la Conferencia Episcopal de Colombia, la Arquidiócesis de Medellín y asociaciones como Conaced; con todo esto se busca no sólo que los sujetos sean competentes dentro del entorno en el cual se desenvuelven, sino que además hagan una apropiación crítica de todos los elementos académicos que están presentes en el hecho educativo.

5 PLANES DE ESTUDIO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. GESTIÓN ACADÉMICA

5.1 Planes de estudio año 2026

ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA											
	NIVEL DE PREESCOLAR	NIVEL DE BÁSICA PRIMARIA					NIVEL DE BÁSICA SECUNDARIA				NIVEL MEDIA ACADÉMICA	
	PREESCOLAR	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
Dimensión socioafectiva	3											
Dimensión corporal	2											
Dimensión cognitiva	5											
Dimensión comunicativa-ingles	4											
Dimensión estética	3											
Dimensión actitudinal	1											
dimensión ética y espiritual	2											
Ciencias naturales y educación ambiental.		3	3	3	3	3	3	3	3	3		
Química											3	3
Biología											1	1
Física											2	2
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.		3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2
Educación artística y cultural.		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Educación ética y en valores humanos.		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Educación física, recreación y deportes.		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Educación religiosa.		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Humanidades, lengua castellana.		4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	4
Humanidades, idiomas extranjeros.	4	6	6	6	6	6	5	5	5	5	4	4
Matemáticas.		6	6	6	6	6	6	6	6	6	4	4
Tecnología e informática.		2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1
Ciencias económicas, políticas.											1	1
Filosofía.											1	1
Investigación							1	1	1	1	1	1
Lectoescritura, escritura y pensamiento crítico		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Proyecto Socioemocional	1	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
	25	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35

5.2 Criterios de evaluación y promoción

[SIEE](#)

6 PROYECTOS PEDAGÓGICOS. GESTIÓN ACADÉMICA

6.1 Proyectos pedagógicos obligatorios

- Cátedra de Estudios Afrocolombianos.
- Cátedra de Emprendimiento.
- Tránsito y seguridad vial
- El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica.
- El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.
- Protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales
- La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos.
- Educación sexual.
- Prevención Integral de la Drogadicción.
- Cátedra Escolar de Teatro y Artes Escénicas.
- “Servicio social de los estudiantes”.
- Estudio de la Constitución y la Democracia.

- La cátedra de la paz.
- Proyecto pedagógico y/o cátedra sobre educación económica y financiera.
- Proyecto de prevención y atención de emergencias y desastres.

6.2 Proyectos pedagógicos institucionales

- Proyecto arco iris
- Proyecto de pastoral
- Proyecto de inclusión
- Proyecto de convivencia escolar
- Proyecto de valores
- Pilotos de nuestro destino.

6.3. Semilleros institucionales

El Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza se complace en anunciar la puesta en marcha de una nueva estrategia pedagógica orientada al fortalecimiento integral de nuestros estudiantes: **los Semilleros Institucionales IPJBE.**

A través de esta iniciativa, buscamos aprovechar y dinamizar cada uno de los espacios didácticos, pedagógicos, deportivos y artísticos con los que cuenta nuestra institución, ofreciendo a los estudiantes oportunidades reales de explorar intereses, descubrir talentos y potenciar habilidades.

Los Semilleros Institucionales se desarrollarán **todos los viernes, de 1:00 p.m. a 2:00 p.m.**, y cada estudiante deberá inscribirse en **un semillero por período académico**. Estos espacios estarán organizados por áreas de interés, tales como:

- **Deportivos**
- **Lúdicos**
- **Académicos**
- **Música y canto**
- **Dibujo y artes plásticas**
- **Costurero y manualidades**
- **Filosóficos**, entre otros.

La participación en los semilleros **no tiene costo**. Sin embargo, cada estudiante deberá asumir los materiales o implementos específicos que su semillero requiera para su adecuado desarrollo.

Invitamos a nuestras familias y estudiantes a participar activamente en esta propuesta, que busca enriquecer la formación integral, fomentar la creatividad y fortalecer la identidad institucional a través del aprendizaje significativo

Todos estos proyectos cuentan con los requerimientos curriculares y las directrices ministeriales para cada uno. A nivel institucional se cuenta con una estructura para darle forma a cada uno, que contiene cronograma de actividades y evidencias.

7 MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DOCENTES. GESTIÓN DIRECTIVA

7.1 Manual de convivencia

[Manual de Convivencia 2026](#)

7.2 Reglamento de docentes

El reglamento de docentes está contemplado en el reglamento interno de trabajo.

8 GOBIERNO ESCOLAR. GESTIÓN DIRECTIVA

La comunidad educativa

Está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, que se ejecuta en la Institución Educativa. La Comunidad educativa está conformada por:

- Los estudiantes matriculados.
- Padres de Familia y/o Acudientes legalmente autorizados.
- Los Docentes vinculados a la Institución.
- Los Directivos Docentes, los Orientadores de Grupo, los jefes de Área.
- Personal de Apoyo y Personal de Servicios Generales.
- Los egresados organizados para participar en las actividades de la institución.
- Los representantes de la comunidad.

PARÁGRAFO: Todos los miembros de la Comunidad Educativa son competentes para participar en la conformación de los diferentes estamentos educativos y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del Gobierno Escolar usando los medios y procedimientos establecidos por la Ley y el Colegio.

Obligatoriedad del gobierno escolar

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la **Ley 115 de 1994** y sus normas reglamentarias, particularmente las relacionadas con la participación de la comunidad educativa, el **Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza – IPJBE** conformará y pondrá en funcionamiento el **Gobierno Escolar** como instancia fundamental para garantizar la participación democrática de los diferentes estamentos de la comunidad educativa en la organización y gestión institucional.

El Gobierno Escolar constituye un mecanismo de participación, representación y corresponsabilidad mediante el cual los diferentes integrantes de la comunidad educativa intervienen, dentro del ámbito de

sus competencias, en los procesos de planeación, organización, orientación, seguimiento y evaluación de la vida institucional.

El IPJBE reconoce el Gobierno Escolar no solamente como un requisito de carácter legal, sino como una **estrategia pedagógica para la formación ciudadana y democrática**, mediante la cual los estudiantes, las familias, los docentes, los directivos, los egresados y demás integrantes de la comunidad aprenden y ejercen valores como la participación, el respeto por las diferencias, la escucha, el diálogo, la responsabilidad, la toma de decisiones y la búsqueda del bien común.

En consecuencia, el Gobierno Escolar deberá promover:

1. **La participación democrática** de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
2. **La representación efectiva** de estudiantes, padres de familia, docentes, directivos y egresados en los órganos correspondientes.
3. **El ejercicio responsable del liderazgo**, especialmente en los estudiantes, como parte de su formación integral y ciudadana.
4. **La construcción colectiva de decisiones**, respetando las competencias y funciones asignadas a cada órgano.
5. **El diálogo y la concertación** como mecanismos privilegiados para la resolución de situaciones y la construcción de acuerdos.
6. **La transparencia y rendición de cuentas**, favoreciendo que los representantes comuniquen a sus respectivos estamentos las acciones y decisiones desarrolladas en los espacios de participación.
7. **El seguimiento y evaluación de los acuerdos y propuestas**, procurando que la participación trascienda el ejercicio formal de elegir representantes.
8. **La articulación con el Proyecto Educativo Institucional – PEI**, de manera que las acciones del Gobierno Escolar contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
9. **La formación para la ciudadanía**, fortaleciendo competencias relacionadas con la convivencia, la participación, la responsabilidad social y el ejercicio de los derechos y deberes.
10. **La corresponsabilidad institucional**, entendiendo que la construcción de una comunidad educativa sólida requiere del compromiso activo de todos sus integrantes.

Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de los miembros de la comunidad educativa, según lo dispone La Constitución Política, artículo 68, Ley 115 de 1994 en su artículo 142 y en el decreto 1075 de 2015.

Se compone de los siguientes estamentos:

- Los estudiantes que se han matriculado.
- Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados.
- Los docentes vinculados que laboren en la institución.
- Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
- Los egresados organizados para participar.

Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos establecidos en el Decreto 1860 de agosto 3 de 1994.

Órganos del gobierno escolar

En el Instituto Parroquial Jesús De La Buena Esperanza, el gobierno escolar está constituido por los siguientes órganos: Consejo Directivo, como instancia de participación y de orientación académica y administrativa del establecimiento. Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica de la institución. El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

8.1 Rector

Para el Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza, como institución educativa de carácter privado, perteneciente a la Arquidiócesis de Medellín, el Rector será nombrado por el Señor Arzobispo o por quien este designe para que realice el nombramiento.

Funciones

- Orientar la ejecución del PEI del Colegio y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- Participar de las actividades propuestas y orientadas por la Fundación para la Educación de la Arquidiócesis de Medellín y acatar las recomendaciones dadas por el Consejo Superior.
- Animar los procesos institucionales y cumplir con las obligaciones correspondientes para la buena marcha del Instituto.
- Velar por el cumplimiento de las funciones que se deben desempeñar en cada una de las gestiones del organigrama institucional y del desarrollo de las actividades que éstas requieran.

- Presidir y acompañar los comités semanales de orientación institucional.
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso humano y académico de la institución y de la comunidad en general.
- Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
- Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional.
- Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, concernientes a la prestación del servicio educativo.
- Presidir y orientar el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la Institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.
- Dirigir el trabajo de los equipos Docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
- Administrar el personal asignado al Instituto en lo relacionado con las novedades y los permisos.
- Participar en la definición de perfiles para la selección del personal Docente, y en su selección definitiva.
- Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
- Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
- Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
- Proponer y apoyar a los docentes en la formación permanente
- Suministrar información oportuna del Colegio al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos.
- Responder por la calidad de la prestación del servicio en su Institución.
- Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución educativa al menos cada seis meses.
- Acompañar y velar porque el orientador académico publique en lugares públicos y comunique por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y académica de cada uno de ellos.
- Mantener la comunicación asertiva con el orientador de formación para seguir los procesos y correctivos necesarios con los estudiantes y las familias.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el PEI o las autoridades pertinentes.

- De acuerdo con lo establecido en la Ley 1620 de 2013, tendrá las siguientes responsabilidades:
- Liderar el comité escolar de convivencia acorde con lo estipulado en los artículos 11,12 y 13 de la Ley 1620 de 2013.
- Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
- Liderar la revisión y ajuste del proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.
- Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del comité escolar de convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.

De acuerdo con el artículo 2.3.3.5.2.3.1. Gestión educativa y gestión escolar del Decreto 1075 de 2015, el rector deberá liderar el cumplimiento de las siguientes responsabilidades del establecimiento educativo en lo relacionado con la inclusión educativa:

c. Responsabilidades de los establecimientos educativos públicos y privados. Con el propósito de cumplir las obligaciones establecidas en la Ley 1618 de 2013 y en articulación con la respectiva entidad territorial certificada en educación, los establecimientos educativos públicos y privados deberán:

- Contribuir a la identificación de signos de alerta en el desarrollo o una posible situación de discapacidad de los estudiantes.
- Reportar en el SIMAT a los estudiantes con discapacidad en el momento de la matrícula, el retiro o el traslado.
- Incorporar el enfoque de educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los procesos de autoevaluación institucional y en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
- Crear y mantener actualizada la historia escolar del estudiante con discapacidad.
- Proveer las condiciones para que los docentes, el orientador o los directivos docentes, según la organización escolar, elaboren los PIAR.
- Garantizar la articulación de los PIAR con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).
- Garantizar el cumplimiento de los PIAR y los Informes anuales de Competencias Desarrolladas.
- Hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en su sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo y directivos docentes, o quienes hagan sus veces en el establecimiento educativo.

- Establecer conversación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes del estudiante con discapacidad, para fortalecer el proceso de educación inclusiva.
- Ajustar los manuales de convivencia escolar e incorporar estrategias en los componentes de promoción y prevención de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, con miras a fomentar la convivencia y prevenir cualquier caso de exclusión o discriminación en razón a la discapacidad de los estudiantes.
- Revisar el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con enfoque de educación inclusiva y diseño universal de los aprendizajes.
- Adelantar procesos de formación docente internos con enfoque de educación inclusiva.
- Adelantar con las familias o acudientes, en el marco de la escuela de padres, jornadas de concientización sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad, la educación inclusiva y la creación de condiciones pedagógicas y sociales favorables para los aprendizajes y participación de las personas con discapacidad.
- Reportar al ICFES los estudiantes con discapacidad que presenten los exámenes de Estado para que se les garanticen los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades.
- Reportar a la entidad territorial certificada en educación correspondiente, en el caso de los establecimientos educativos oficiales, las necesidades en infraestructura física y tecnológica, para la accesibilidad al medio físico, al conocimiento, a la información y a la comunicación a todos los estudiantes.
- Promover el uso de ambientes virtuales accesibles para las personas con discapacidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.4.1.1.9. del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 459 de 2024:

El rector o director, en el marco de sus competencias y funciones específicas correspondientes para orientar y dirigir el establecimiento educativo en función del proyecto educativo institucional y las directrices de las autoridades del sector, promoverá la creación y fortalecimiento de la Alianza Familias-Escuela, generando las oportunidades y los espacios necesarios para la implementación de la respectiva ruta metodológica, así como favorecerá la participación de representantes de todos los miembros de la comunidad educativa en dichos espacios. Así mismo, conforme a sus competencias, adelantará gestión, junto con otros representantes de esta comunidad, ante entidades públicas y privadas y otros organismos ubicados en el territorio para la implementación y fortalecimiento de la alianza y las escuelas para padres, madres y cuidadores. También, entregará o informará sobre la programación de las actividades a las familias al momento de la matrícula y reiterará la invitación un mes antes de la fecha efectiva de su realización, e incluirá en los procesos de rendición de cuentas el desarrollo de la Alianza Familias-Escuela, sus resultados y compromisos.

8.2 Consejo Directivo

Integrantes

El consejo directivo del Instituto estará integrado por:

- El rector del establecimiento educativo, quien lo convocará y presidirá.
- Dos representantes de los docentes del Instituto.
- Dos representantes de los padres de familia.
- Un representante de los estudiantes que debe estar cursando el último grado de educación que ofrezca el Instituto.
- Un representante de los exalumnos del Instituto.
- Un representante de los sectores productivos del área de influencia del sector productivo. Para la elección de los representantes a que se refiere este artículo, el Gobierno Nacional establecerá la reglamentación correspondiente que asegure la participación de cada uno de los estamentos que lo integran y fije el período para el cual se elegirán.

Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

Funciones del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo cumple entre otras, las siguientes funciones de conformidad con lo ordenado por los Artículos 143 y 144 de la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075, artículo 2.3.3.1.5.6. y el capítulo 3 educación básica y media. Sección 3, Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media:

- Redactar su propio reglamento y ceñirse a él.
- Reunirse ordinariamente cada mes y extraordinariamente cuando las circunstancias así lo exijan, por convocatoria del Rector.
- Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad superior, tales como las reservadas a la dirección administrativa y/o académica del colegio, por ser un establecimiento privado.
- Servir de última instancia para resolver los conflictos que se presenten entre educadores y administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo, después de haber agotado los procedimientos previstos en el manual de convivencia.
- Aprobar y adoptar el manual de convivencia de la institución.
- Fijar criterios para la admisión de nuevos estudiantes.
- Asumir como última instancia la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta

lesionado y el Manual de Convivencia no contemple el debido proceso para resolverlo.

- Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y su presentación a la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
- Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.
- Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social de los estudiantes que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- Proponer criterios para la evaluación de los educadores, directivos educadores y personal administrativo de la institución.
- Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- Integrar grupos de proyectos científicos por niveles, grados, áreas y fomentar el espíritu investigativo con enfoque pedagógico.
- Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- Fomentar la conformación del Consejo de Padres.
- Reglamentar los procesos electorales previstos en el manual de convivencia.
- Aprobar la propuesta de tarifas de matrículas, pensiones y otros costos educativos a partir de los informes de presupuesto y ejecución de la Institución. (Decreto 1075, Título 2 Disposiciones Específicas Para El Sector Privado, Capítulo 2 Tarifas De Matrículas, Pensiones y Cobros Periódicos).
- Levantar acta numerada y fechada de todas sus reuniones.
- Desde el punto de vista disciplinario, el Consejo Directivo tendrá a su cargo la función de aplicar la sanción correspondiente al retiro del establecimiento, cancelación de matrícula y o no renovación de esta, a los estudiantes que dada la gravedad de la falta o por su desempeño académico o disciplinario, así lo ameriten. Cuando este Consejo haya tomado una decisión respecto a la sanción a aplicar, levantará el acta respectiva con base en la cual se elaborará la resolución Rectoral correspondiente.
- Conocer de la apelación de las resoluciones Rectorales que impongan sanciones. A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción. (Decreto 1075, artículo 2.3.3.3.3.11.).

- Analizar, cuando se requiera, los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar. (Decreto 1075, artículo 2.3.3.3.11.)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.4.1.1.9. del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 459 de 2024:

En el marco de sus funciones, el consejo directivo aprobará los instrumentos y estrategias que permitan caracterizar y fortalecer las capacidades de las familias del establecimiento educativo y del contexto para conocer las particularidades, necesidades e intereses de estas y brindará el apoyo correspondiente para su diseño. También, generará los espacios y escenarios para socializar la Alianza Familias-Escuela entre todos los integrantes de la comunidad educativa, así como apoyará la definición de sus objetivos, contenidos, metodologías y periodicidad, los compromisos adicionales y hará seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el plan de acción anual. Finalmente, el consejo directivo revisará el resultado de su implementación para priorizar los ajustes que debe realizar el establecimiento educativo.

Parágrafo: Las decisiones se tomarán por mayoría simple, mediante voto secreto. Si alguno de sus miembros no asiste a la reunión en dos ocasiones sin causa justificable, será relegado de su participación y se le pedirá a la instancia respectiva la elección de otro representante, o envío del suplente, para quienes lo tienen.

8.3 Consejo Académico

Instancia superior que participa en la fijación de las pautas a seguir en la planeación de cada una de las áreas, su metodología y evaluación.

Conformación

- El Rector quien lo preside.
- Los directivos docentes o coordinador(s).
- Un docente por cada área definida en el plan de estudios.

Funciones

- Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el Decreto 1075 de 2015.
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- Participar en la evaluación institucional anual.

- Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
- Guardar absoluta reserva sobre todos los asuntos que sean de su conocimiento, por razón de su oficio y ética profesional.
- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

8.4 Otros estamentos de participación de la comunidad educativa

8.4.1 Personero de los Estudiantes

En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca el instituto encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes los reglamentos y el Manual de Convivencia.

Elección

- Será elegido dentro de los treinta días siguientes a la iniciación de las clases por todos los estudiantes, por mayoría y mediante voto secreto.
- Este proceso como actividad pedagógica, debe propender por la formación de valores éticos que permitan leer y transformar las realidades que contrastan fuertemente con las altas esferas y dominios del poder público.
- El proceso de elección del Personero Estudiantil, permite dotar a los estudiantes de competencia para enfrentar el mundo y su comunidad para ser una persona crítica, reflexiva, conocedora, dinámica y actuante de su entorno y demás, como ciudadanos del mañana vivan y actúen la mecánica electoral que ofrece la democracia. Este proceso tiene varios momentos:
 - En primer lugar, se debe conformar el Comité de Democracia Escolar dentro del establecimiento, su cronograma el día y la hora de la elección.
 - Escrutinios generales.
 - Declaratoria de la elección según cronograma del Comité de Democracia Escolar.
 - Posesión del Personero Estudiantil y entrega del proyecto de personería al Rector del Establecimiento Educativo, según cronograma del Comité de Democracia Escolar.

Requisitos

- Estudiantes debidamente matriculados para el año lectivo.
- Según requisitos, se postulan e inscriben los educandos interesados en ser personero.
- Inscripción de candidatos y programas de gobierno, según cronograma del Comité de Democracia Escolar.

- Se sortea el número y la ubicación dentro de la tarjeta electoral que será situada en la base de datos y equipos de cómputo del ambiente de conectividad.
- organizar y definir el número de equipos en el aula de cómputo para la votación.
- Solicitar en Secretaría Académica impresión de los listados de estudiantes para el control de asistencia y firma después de realizada la votación en la sala de sistemas.
- Definir entre los educandos del grado décimo los testigos electorales.
- Ser estudiante de undécimo grado.
- Ser estudiante de no menos de dos años de antigüedad en la Institución.
- Haber tenido en el año anterior y actualmente un comportamiento excelente
- Ser ejemplo para sus compañeros en el cumplimiento de sus deberes estudiantiles.
- Ser un estudiante destacado académicamente.
- Ser un educando sobresaliente por sus valores humanos, compañerismo y colaboración.

Deberes del personero

- Considerar las opiniones de sus compañeros.
- Tener sentido de pertenencia al colegio.
- Proyectarse en los campos que considere importantes.
- Escuchar y evaluar las peticiones que recibe, antes de ser llevadas a las directivas.
- Utilizar el vocabulario adecuado para manifestar sus inquietudes o las que como vocero de sus compañeros deba expresar.
- Ser congruente con sus peticiones.
- Conocer el Manual de Convivencia y cumplir sus normas.
- Fomentar los valores inculcados en la Institución.
- Ser imparcial y sentirse seguro de sus funciones.

Derechos del personero

- Elegir y ser elegido democráticamente como representante de sus compañeros, frente a las directivas.
- Elegir con libertad a sus compañeros, sin importar que sean de otro grupo o grado.
- Libertad de expresión y respeto como persona.
- Conocer cada uno de los estamentos que conforman la comunidad educativa.
- Utilizar los medios de comunicación de personería y los que cuenta el colegio para promover sus campañas.

- Recibir apoyo por parte de todo el personal del colegio y en forma muy especial por parte de sus compañeros para hacer efectivo el proyecto.
- Ser escuchado por las directivas del plantel.
- Reconocimiento de sus valores y desempeño de sus funciones.

Funciones del personero: Las funciones del personero se establecen en el 2.3.3.1.5.11 del Decreto 1075 de 2015, así:

- Promover el cumplimiento de los derechos y los deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación internos del establecimiento, pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes y otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
- Participar en los ajustes al Manual de Convivencia.
- Presentar a el rector el cronograma de actividades y rendirle informe periódico de las actividades desarrolladas.
- Participar en las actividades y eventos organizados por la Institución y por la secretaría de educación.
- Diseñar mecanismos que ilustren a sus compañeros en el conocimiento del manual de convivencia y en el cumplimiento de sus responsabilidades, compromisos y deberes estudiantiles.
- Participar y promover eventos de carácter deportivo, cultural y académico a nivel intercolegiado o con entidades públicas o privadas.
- Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo para pedir ayuda en caso de necesitarlo.

Parágrafo: Las decisiones respecto a las solicitudes de personero de los estudiantes serán resueltas en última instancia por el Consejo Directivo.

Estímulos para el personero

- Acto de posesión en comunidad para dar a conocer sus propuestas de trabajo.
- Reconocerle como modelo y ejemplo vivo del espíritu del estudiante esperancista.
- Reconocer su valor en actos comunitarios.

Revocatoria del mandato del personero: El estudiante elegido será removido de su cargo cuando incumpla con el Manual de Convivencia, con las funciones propias de su cargo, cuando manifieste una actitud opuesta a la filosofía institucional o cuando atente contra los derechos y deberes de los estudiantes, profesores y Directivas; así mismo por el incumplimiento de sus programas o por bajo rendimiento

académico y/o comportamental. La revocatoria la decidirá el rector y en reemplazo nombrará al estudiante que hubiera obtenido el segundo lugar en votación.

8.4.2 Consejo de Estudiantes

En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento o establecimientos que comparten un mismo Consejo Directivo

Los estudiantes del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

El Consejo de Estudiantes se reunirá cada mes en un lugar y hora señalados por la Coordinadora del área de Ciencias sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia, con visto bueno del Rector o Coordinación. Estará presidido por uno de los representantes de grupo del último grado, elegido en votación secreta y por mayoría.

Elección

En el Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza, se emplea la siguiente estrategia metodológica, para la elección del Consejo de Estudiantes, la elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo y el Personero de los Estudiantes, respetando la participación democrática del educando, como lo exige la Ley, así:

- Se informa al grupo la importancia de la elección que van a realizar y la trascendencia que ésta tiene en sus vidas como estudiantes, al nombrar al representante de grupo, el cual puede ser elegido más tarde como integrante del Consejo de Estudiantes, se leen las funciones que debe cumplir el representante de grupo y por último se hace la votación secreta. Se levanta el acta de la elección y la firman todos los participantes, se nombran dos escrutadores para el conteo de los votos.
- Se reúnen todos los representantes por grado. Se les informa que se va a elegir el Consejo de Estudiantes, el cual estará formado por un representante de cada grado, a excepción de preescolar, primero, segundo y terceros grados, los cuales serán representados por un alumno de tercer grado. Se leen las funciones del Consejo de Estudiantes y luego se hace la votación secreta por grados, eligiendo un respectivo representante. Se levanta el acta de elección y la firman todos los participantes. Se nombran dos escrutadores para el conteo de los votos.
- Se reúne el Consejo de Estudiantes y nombra entre los alumnos representantes de 11° grado, el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

- Entre los representantes de 11° grado es elegido por todos los educandos el Personero de los Estudiantes, después de haberse dado a conocer todos los candidatos ante la población estudiantil.

Funciones

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

- Darse su propia organización interna.
- Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Manual de Convivencia.
- Representar dignamente a todos los estudiantes de la institución ante los demás estamentos.
- Cumplir con los deberes y derechos que les atribuye el Manual de Convivencia a los estudiantes.
- Guardar absoluta reserva sobre todos los asuntos que sean de su conocimiento, por razón de su oficio y ética profesional.
- Cumplir con cualquier otra función que le sea asignada por el Rector o el coordinador(s) de la Institución Educativa.

Revocatoria del mandato para cualquier miembro del consejo de estudiantes

Cualquier miembro del Consejo de estudiantes podrá ser relevado(a) de su cargo por incurrir en alguna falta disciplinaria grave o gravísima. Tal decisión será tomada por el Comité Electoral.

En caso de incumplimiento reiterado o absoluto del plan de trabajo, procederá la revocatoria del mandato, cumpliendo previamente los siguientes requisitos:

- Haber pasado un mínimo de tres (3) meses, contados a partir del momento de la posesión.
- Solicitud por escrito dirigida al Comité Electoral por parte de los estudiantes en número no inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de votos que obtuvo el/la elegido(a), con el objeto de convocar a pronunciamiento popular acerca de la revocatoria del mandato.
- La solicitud deberá exponer las razones en que se fundamenta la iniciativa e incluir nombres y apellidos completos de los estudiantes que lo/la apoyan, documento de identidad o código de grupo y su firma.
- Si se aprueba la solicitud el Comité Electoral expide la certificación que aprueba la convocatoria y le informa el hecho al (la) respectivo(a) miembro del Consejo Estudiantil dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes y la jornada de votación se convocará en un plazo de dos (2) semanas.

- El mandato será revocado si en el pronunciamiento estudiantil votan por la revocatoria del mandato la mitad más uno de los estudiantes que participen en la respectiva convocatoria, siempre que el número de sufragios no sea inferior al cincuenta y cinco por ciento (55%) de la votación válida registrada el día en que se eligió al respectivo(a) miembro.

8.4.3 Representante de los Estudiantes al Consejo Directivo

(Ley 115 de 1994, Artículos 93 y 143). El Representante de los Estudiantes al Consejo Directivo es un estudiante del grado undécimo elegido por el Consejo de Estudiantes. La designación se hará mediante voto secreto, previa postulación voluntaria o del mismo consejo. Será elegido quien obtenga mayor número de votos y se hará en el periodo de elección del personero.

Perfil del Representante de los Estudiantes al Consejo Directivo

El representante al Consejo Directivo debe cumplir con el siguiente perfil:

- Estudiante de último grado, que sea un estudiante integral, que evidencie un buen desempeño formativo durante su vida institucional.
- Honesto y responsable.
- Que sea líder positivo, emprendedor, conciliador y objetivo en sus aportes para el mejoramiento de la institución.
- Conocedor del Manual de Convivencia y el PEI.
- Que tenga habilidades comunicativas para dirigirse, expresar y argumentar en diferentes grupos y eventos sus aportes personales y aquellos de los cuales es vocero.
- Poseer excelentes relaciones humanas con toda la comunidad educativa.

Funciones del Representante de los Estudiantes

- Recoger propuestas de los estudiantes y presentarlas al Consejo Directivo, al menos una vez por semestre.
- Apoyar al Personero de los estudiantes en el cumplimiento de sus funciones.
- Participar en las reuniones del Consejo de Estudiantes

8.4.4 Asamblea general de padres de familia

La Asamblea General de Padres de familia está conformada por la totalidad de padres de familia del establecimiento educativo quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos. Debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año por convocatoria del rector del establecimiento educativo. (Decreto 1075, Artículo 2.3.4.4.)

8.4.5 Consejo de padres de familia

La conformación del Consejo de Padres en la Institución Educativa es de carácter obligatorio y así deberá registrarse en el Manual de Convivencia, conforme lo preceptuado en el Artículo 2.3.4.5. del Decreto 1075.

Definición del consejo de padres de familia

El Consejo de Padres de Familia, es un organismo de coordinación y asesoría para con el rector, que coadyuva en la orientación del colegio mediante la presentación de propuestas y planes de mejoramiento, y su fundamentación legal se encuentra en la Constitución Nacional, la Ley 115 de 1.994 y el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.4.5. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los distintos grados que ofrece el establecimiento educativo de conformidad con el Proyecto Educativo Institucional-PEI.

Parágrafo: Son miembros del Consejo de Padres de familia por derecho propio: El Rector del colegio, el directivo o maestro, designados por la Rectoría del colegio.

Son miembros del Consejo de Padres de familia por elección: Los representantes de los padres de familia.

El Consejo de Padres ejercerá sus funciones por un año calendario, contado a partir del momento en que fue elegido y hasta cuando se designe el nuevo Consejo de Padres. Los integrantes podrán participar máximo por dos periodos consecutivos.

Convocatoria y elección del consejo de padres de familia:

Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el rector del establecimiento educativo, convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes para el Consejo de Padres.

Calidad de los miembros del consejo de padres de familia: Para acceder al Consejo Padres, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Estar vinculado al Colegio por la matrícula de su hijo.
- Demostrar actitudes y valores, con autenticidad y congruencia con el Proyecto Educativo Institucional.
- Demostrar alto grado de pertenencia, compromiso con el Instituto y entrega al servicio educativo del plantel.
- Comulgar con la ideología del Instituto y con sus principios.
- Haber manifestado siempre respeto por Instituto y sus estamentos.
- Disponer del tiempo para el servicio, las reuniones y las actividades.
- Cumplir con las obligaciones económicas contraídas con el Instituto.
- Las familias estarán representadas en el Consejo de Padres del Instituto por el padre, la madre o acudiente debidamente autorizado.

- Su nombramiento obedecerá a la elección libre y mayoritaria que efectúen los padres de familia de cada grado.
- Su participación será voluntaria y gratuita.

Sede del consejo de padres de familia: El Consejo de Padres desarrollará sus funciones en los recintos que las Directivas del Instituto asignen, de acuerdo con las necesidades puntuales de los procesos a desarrollar.

Vigencia del consejo de padres de familia: El Consejo de Padres, ejercerá sus funciones por un año calendario, contado a partir del momento en que fue elegido y hasta cuando se designe el nuevo Consejo de Padres, mediante la aplicación del procedimiento correspondiente, teniendo en cuenta que los representantes de los padres de familia solo podrán ser reelegidos por un periodo adicional.

Funciones del consejo de padres de familia: El Consejo de Padres del Colegio ejercerá sus funciones en directa coordinación con el rector:

- Contribuir con el rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y pruebas de estado.
- Exigir que el establecimiento participe en las pruebas de competencias y de estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Pruebas Saber) ICFES.
- Apoyar actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el colegio.
- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y objetivos planeados.
- Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes.
- Colaborar en la promoción de la salud integral de los estudiantes.
- Estimular el buen funcionamiento del colegio.

Pérdida de la calidad de miembro del consejo de padres

- Por retiro voluntario, expresado por escrito.
- Por decisión del Consejo de Padres.
- Por el cese como estudiante del colegio del hijo-a o estudiante a quien represente.
- Por tener un comportamiento denigrante, contrario a la filosofía esperancista y a lo contemplado en el Manual de convivencia.

Participación del consejo de padres de familia en el consejo directivo del instituto: El consejo de padres de familia, en una reunión convocada para tal fin por el rector del establecimiento educativo, elegirá con el voto favorable de la mayoría de sus miembros a los representantes de los padres de familia al Consejo Directivo del

establecimiento educativo, teniendo en cuenta la excepción establecida en el Artículo 2.3.4.5. del Decreto 1075 de 2015. Uno de ellos deberá representar a la primaria y otro a la secundaria.

Comités o comisiones temporales del consejo de padres de familia:

El Consejo de Padres convocará y nombrará comisiones temporales cuando lo considere necesario para el estudio, aportes o actividades de situaciones que ameriten este tipo de atención o que correspondan al consejo de padres.

Los asuntos que lleguen a consideración del Consejo de Padres solo serán considerados después de haber seguido el conducto regular establecido en el Reglamento Interno o Manual de Convivencia del Colegio. Cuando un asunto sea de competencia de otra autoridad, el consejo se abstendrá de considerarlo y así se lo comunicará al interesado.

Presupuesto del consejo de padres de familia

- El Consejo de Padres es un órgano de participación educativa y para pertenecer a él no se podrá establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. NO debe tener ni manejar ningún tipo de recurso económico o partida presupuestal.
- El Consejo de Padres como órgano de participación educativa no requiere registro ante ninguna autoridad.
- Las Secretarías de Educación apoyarán a los establecimientos educativos para que se conformen los Consejos de Padres de Familia y solicitarán informes periódicos sobre su funcionamiento.
- El Consejo de Padres establece un correo electrónico como medio de comunicación, para que los miembros de la Comunidad Educativa manifiesten sus inquietudes como sugerencias, quejas, reclamos, opiniones, agradecimientos, etc.
- El Consejo de padres deberá contar con un reglamento interno que permita su correcto funcionamiento y cumplir con sus cometidos.

Otros aspectos relacionados con el consejo de padres de familia.

Los asuntos que lleguen a consideración del Consejo de Padres solo serán considerados después de haber seguido el conducto regular establecido en el Manual de Convivencia del Colegio. Cuando un asunto sea de competencia de otra autoridad, el Consejo se abstendrá de considerarlo y así se lo comunicará al estamento interesado.

El Consejo de Padres es un órgano de participación educativa y para pertenecer a él no se podrá establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. No debe tener ni manejar ningún tipo de recurso económico o partida presupuestal.

8.4.6 Comisión de Evaluación y Promoción

La Comisión de Evaluación y Promoción es la instancia donde se define la promoción de los educandos, se hacen recomendaciones en relación con las actividades de refuerzo y superación que deben cumplir los estudiantes que presentan dificultades en la obtención de los logros mínimos o competencias definidas para cada área en el plan de estudios. Define además los casos de promoción anticipada.

Constitución y naturaleza

Las Comisiones de Evaluación y Promoción fueron establecidas en el Sistema institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) y deben ser conformadas por el Consejo Académico; una para cada grado.

Conformación

El Decreto 1075, sobre las comisiones de evaluación y promoción dice que el consejo académico conformará, para cada grado, una comisión de evaluación y promoción integrada por un número de hasta tres docentes, un representante de los padres de familia que no sea docente de la institución y el rector o su delegado, quien la convocará y la presidirá, con el fin de definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades.

Funciones

- Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
- Orientar a los docentes para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores y logros a los estudiantes que tengan dificultades en su obtención
- Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
- Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de estudiantes con discapacidades notorias.
- Servir de instancia para decidir sobre aplicaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o docentes, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendará la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
- Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el sistema institucional de evaluación definido en el acuerdo determinado para ello.

- Las comisiones de evaluación se reúnen en las semanas cinco y nueve de cada período académico.
- Otras que determina la institución a través del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

8.4.7 Comité escolar de convivencia

Creado por la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013, conforme a lo prescrito en el artículo 2.3.5.2.3.1. del Decreto 1075 de 2015, *Todas las instituciones y centros educativos oficiales y no oficiales del país deberán conformar el Comité Escolar de Convivencia, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia y de la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.*

Miembros del comité escolar de convivencia: El Comité Escolar de Convivencia está conformado por:

- El rector del establecimiento educativo.
- El/la Personero(a).
- El/la Líder de Mediación Escolar.
- La Coordinadora de Convivencia.
- La Orientadora escolar.
- El representante del Consejo de padres de familia.
- El representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.
- Un docente del nivel de básica primaria y de básica secundaria, que lideren procesos o estrategias de convivencia escolar.

Parágrafo 1. El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

Parágrafo 2. El rector será el presidente del comité escolar de convivencia. Podrá liderar procesos o estrategias alusivas a la convivencia y que hace parte del respectivo comité.

Funciones del comité escolar de convivencia:

- Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los Derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la Comunidad Educativa.
- Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se

adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su Comunidad Educativa.

- Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la Comunidad Educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la Comunidad Educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un(a) compañero(a) del establecimiento educativo.
- Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de Derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia, porque trascienden del ámbito escolar y revisten las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos humanos sexuales y reproductivos.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos humanos, la Educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el Comité.
- Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad, para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.4.1.1.9. del Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto 459 de 2024:

Como responsable de liderar los ajustes y modificaciones al manual de convivencia, esta instancia cualificará las estrategias definidas en los componentes de promoción y de prevención de la ruta de atención integral con las acciones de la Alianza Familias-Escuela; además, consolidará la propuesta de compromisos de participación que se acuerden con la comunidad educativa, la incluirá en el manual y velará por la garantía del debido proceso.

Parágrafo 1. Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones y demás aspectos procedimentales, así como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar. Su conformación se dará luego de las elecciones del Gobierno Escolar.

Parágrafo 2. El comité escolar de convivencia sesionará como mínimo una vez cada dos (2) meses. Este comité no podrá sesionar sin la presencia del presidente. El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información. De todas las sesiones que adelante el comité escolar de convivencia se deberá elaborar un acta, la cual deberá contener como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 2.3.5.2.1.8 del Decreto 1075 de 2015.

8.4.8 Representante de Grupo

Requisitos

Educandos de preescolar a 11º grado elegidos dentro de los treinta días siguientes a la iniciación del año académico por voto secreto o público de los alumnos que conforman cada uno de los grupos, por las aptitudes y actitudes de los alumnos.

Funciones

- Asistir a las reuniones periódicas de los estudiantes representantes de grupo con el Rector de la institución, Coordinador; cuando éstos los convoquen para tratar asuntos de importancia para el grupo y el colegio en general.
- Fomentar en su grupo ambiente de estudio y buscar la manera de formar grupos de estudio para profundizar en las diferentes asignaturas y/o áreas.
- Estimular a sus compañeros para lograr una mejor unidad en el grupo.
- Programar con el grupo y su respectivo orientador actividades para lograr un mejor aprovechamiento del tiempo extra-clase.
- Colaborar con en la ambientación de las Eucaristías y las Convivencias.
- Ser intermediario positivo en las discrepancias entre un docente y el grupo o un miembro de éste.
- Promover actividades de grupo que sirvan para mejorar las relaciones entre los grupos del mismo grado y/o los de otros niveles.
- Mantener una adecuada información a sus compañeros sobre las principales efemérides del plantel y las actividades sociales de grupo.
- Motivar en el grupo el entusiasmo por la participación en los eventos culturales, religiosos, deportivos y científicos programados por los diferentes estamentos de la institución.

- Velar porque el salón de clase tenga una presentación física adecuada (aseo, orden, y ornamentación).
- Dar testimonio de responsabilidad, tanto en sus procesos cognitivos como en sus procesos socio afectivo.
- Resaltar cada mes los Valores Institucionales Esperancista.
- Participar en la elección del Consejo de Estudiantes.
- Colaborar en los quince minutos de reflexión.
- Colaborar con el Orientador de Grupo en la ejecución del Proyecto de Aula o en cualquier otra función que le sea asignada.
- Las demás que le sean asignadas por el Rector o el Coordinador(s).
- Guardar absoluta reserva sobre todos los asuntos que sean de su conocimiento, por razón de su oficio.

8.4.9 Monitores de Área y Asignatura

Requisitos

Educandos de 1º a 11º grado elegidos dentro de los treinta días siguientes a la iniciación del año académico por todos los educadores, por aptitudes y actitudes de los alumnos.

Funciones

- Coordinar con el educador actividades que propendan por un aprendizaje óptimo a través de la metodología de trabajo en grupo.
- Asesorar el trabajo en grupo en el aula o fuera de ella, en presencia o ausencia del educador, y en coordinación con éste.
- Asistir a las reuniones programadas por el Coordinador o Rectoría.
- Colaborar con el manejo del material didáctico utilizado en el área o asignatura.
- Participar activamente en las campañas promocionadas para el mejoramiento del aprendizaje en el área o asignatura.
- Promover campañas entre los compañeros tendientes a mejorar la ortografía, redacción, comprensión lectora, la producción de textos y el rendimiento académico en general.
- Servir de intermediario para coordinar con el educador, talleres de actividades complementarias de refuerzo, nivelación, recuperación o profundización cuando sea necesario.
- Colaborar en la preparación y consecución previa de algún material necesario para la aplicación teórica, taller, laboratorio, etc.
- Recoger los trabajos previamente asignados por el educador, hacer control de recibido y devolución de éstos en forma oportuna.
- Las que ocasionalmente le asigne el Coordinador o el Rector.
- Hacer aportes en forma objetiva en la evaluación de los procesos curriculares y de formación que se imparten en la Institución.

- Guardar absoluta reserva sobre todos los asuntos que sean de su conocimiento, por razón de su oficio.
- Otras que le sean asignadas por el Coordinador o el Rector.

8.4.10 Comité de rectoría

El comité de rectoría es el encargado de organizar, coordinar, asesorar e impulsar la buena marcha del Instituto, de acuerdo con los principios filosóficos de la institución.

Conformación

- El Rector, quien lo preside y convoca una vez cada ocho días o cuando lo considere necesario.
- La coordinadora general
- La secretaria Académica
- La auxiliar administrativa (Este año 2026 no cuenta con este cargo).
- La sicóloga

Funciones

- Asesorar al Rector en la buena marcha del Instituto, ejecutando políticas a corto, mediano y largo plazo.
- Conocer y ejecutar las políticas del Instituto.
- Proponer las metas a corto, mediano y largo plazo.
- Asesorar al rector en la toma de decisiones de la Institución, previo análisis de las situaciones planteadas.
- Recibir las informaciones de cada uno de los integrantes y hacer los ajustes necesarios.
- Velar por el mejoramiento técnico, científico, pedagógico, humanístico, cultural, moral y cristiano de la institución y las personas que lo integran.
- Evaluar las sugerencias e inquietudes presentadas por los diferentes miembros y organismos de la institución, haciendo los ajustes y tomando las decisiones necesarias para su desarrollo.
- Programar la realización de las actividades académicas, administrativas y complementarias que se lleven a efecto en el Instituto.
- Nombrar a las personas que integran las comisiones para el estudio y la actualización de las normas reglamentadas, manual de funciones de la institución y a quienes han de coordinar y llevar a efecto las diferentes actividades y efemérides planeadas por la institución.
- Fijar los criterios para la selección de estudiantes y docentes de acuerdo con las políticas del Instituto.
- Informar a cada uno de los integrantes sobre diferentes eventos o situaciones relacionadas con las respectivas secciones, propiciando una adecuada comunicación y evitando la interferencia de actividades.
- Ejecutar las disposiciones y sugerencias presentadas por el Rector, permitiendo un adecuado desarrollo de todo el proceso educativo.
- Guardar absoluta reserva sobre todos los asuntos que sean de su conocimiento, por razón de su oficio y ética profesional.

- Cumplir con todas las funciones que le sean propias y con las asignadas por el Rector del Instituto.

8.4.11 Comité de calidad

El comité de calidad velará por el mantenimiento de una política institucional de calidad que garantice el seguimiento y renovación del certificado de calidad dado al Instituto por el Icontec bajo la NTC ISO 9001:2015.

Conformación

- El Rector, quien es el líder del direccionamiento estratégico.
- Líder de calidad – Rector
- Líder del proceso de mejoras
- Líder de proceso de diseño y formación curricular
- Líder del proceso de bienestar y convivencia
- Líder de admisiones y

mercadeo Funciones

Nombramiento y funciones

8.4.12 Gestores de convivencia

MEDIADORES DE PAZ 2026

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	GRUPO
ANTONIA VELAZQUEZ (MEDIADOR 1) SARA SEPÚLVEDA SALDARRIAGA (MEDIADOR 2)	3 A
NICOLAS AYALA (MEDIADOR 1) ABIGAÍL ÁLVAREZ JOYA (MEDIADOR 2)	4 A
MARÍA ANTONIA SÁNCHEZ (MEDIADOR 1) JOSÉ MIGUEL MURILLO (MEDIADOR 2)	5 A
OSCAR JULIAN PINZÓN (MEDIADOR 1) ENILIANO AGUDELO (MEDIADOR 2)	6 A
SARAY URUEÑA CHAMORRO (MEDIADOR 1) SUSANA TORRES TORRES (MEDIADOR 2)	7 A
MARIANGEL COPETE (MEDIADOR 1) MIGUEL ANGEL CASTAÑEDA (MEDIADOR 2)	8 A
JOSÉ DANIEL GIRALDO (MEDIADOR 1) JUAN JOSÉ ESCOBAR (MEDIADOR 2)	9 A
VALENTINA MEDINA GÓMEZ (MEDIADOR 1) CARLOS FELIPE POSADA (MEDIADOR 2)	10 A
SAMUEL VALLEJO (MEDIADOR 1) LUCIANA MANCO (MEDIADOR 2)	10 B
JULIAN PALACIO RÍOS. (MEDIADOR 1) ANDRÉS HERRERA DÍAZ (MEDIADOR 2)	11 A
ALEJANDRA SALDARRIAGA (MEDIADOR 1) JUAN JOSÉ VELÁSQUEZ (MEDIADOR 2)	11 B

8.4.12 Representantes de grupo

Nombre y Apellidos	Cargo
Thaliana Múnera Martínez	Estudiante representante grado 1°A
Samantha Piedrahita Guerra	Estudiante representante grado 2°A
Mariantonia Sánchez Díaz	Estudiante representante grado 3°A
Emmanuel Hernández Ortega	Estudiante representante grado 4°A
Anthony Osorio de los Ríos	Estudiante representante grado 5°A
Ana Sofía Henao Gómez	Estudiante representante grado 6°A
Sofía Gallego Peláez	Estudiante representante grado 7°A
José Manuel Gómez Echeverri	Estudiante representante grado 8°A
Isabel Amaya Román	Estudiante representante grado 9°A
Sofía Alzate Cardona	Estudiante representante grado 10°A
María Fernanda Moreno Gutiérrez	Estudiante representante grado 10°B
Juan Pablo Romero Parra	Estudiante representante grado 11°A
Juliana Sepúlveda Carvajal	Estudiante representante grado 11°B

9 COSTOS EDUCATIVOS. GESTIÓN DIRECTIVA

En el marco de la Ley 115 DE 1994, uno de los fines de la educación es la “adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos, y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber”

El artículo 202 de la ley 115 de 1994, establece que las instituciones educativas de carácter privado para definir los cobros periódicos originados en la prestación del servicio educativo, deberá llevar los registros contables necesarios para establecer los costos y determinar los cobros correspondientes.

De igual forma ordena que para el cálculo de tarifas se tengan en cuenta los siguientes criterios:

La recuperación de costos incurridos en el servicio se hará mediante el cobro de matrículas, pensiones y cobros periódicos que en su conjunto: “Representen financieramente un monto igual a los gastos de operación, a los costos de reposición, a los de mantenimiento y reservas para el desarrollo futuro y, cuando se trate de establecimientos con ánimo de lucro, una razonable remuneración a la actividad empresarial.” (Negrilla y subraya fuera de texto).

El Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.1.4.2., establece que cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional, cuya adopción debe hacerse mediante un proceso de participación de los diferentes estamentos integrantes de la comunidad educativa.

La Resolución 016763 30 septiembre de 2024, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, *“por la cual se establecen los parámetros para la fijación de las tarifas de matrícula, pensiones y cobros periódicos del servicio de educación preescolar, básica y media prestado por los establecimientos educativos de carácter privado para el año escolar que inicia en el 2026”*.

Cada usuario del servicio educativo se compromete a pagar los costos educativos (matrícula y pensiones) en cuotas iguales, según especificaciones del contrato de matrícula.

Parágrafo 1: Anualmente, con la autorización de costos de matrícula y pensión autorizados por la secretaría de educación, se publicará la Resolución de Costos Educativos en la página institucional.

Parágrafo 2: La no cancelación de costos educativos en su totalidad, permitirá a la institución determinar la no renovación del contrato de matrícula para el siguiente año escolar, sin perjuicio de exigir el cobro ejecutivo por la vía judicial.

Costo de la matrícula. (Artículo 2.3.2.2.1.4. del Decreto 1075 de 2015.) Es la suma anticipada que se paga una vez al año en el momento de formalizar la vinculación del estudiante al Servicio Educativo ofrecido por la Institución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 201 de la ley 115 de 1994.

El régimen de tarifa cobrado por la Institución tiene su fundamentación en las disposiciones y criterios definidos en la ley 115 de 1994 y desarrollados según reglamentación y orientaciones emanadas del M.E.N y la Secretaría de Educación Municipal (Decreto 1075

de 2015) y las concertaciones en el Consejo Directivo.

El valor de la matrícula será el 10% del cobro anual para el grado a cursar lo establece el Consejo Directivo con la aprobación de Secretaría de Educación, la cual sigue las pautas emanadas del Ministerio de Educación y la clasificación que, en término de costos, tarifas, matrículas y pensiones le haya sido asignada al colegio.

La matrícula será firmada por el estudiante, los padres o acudiente, la rectoría y secretaría académica. Al firmar la matrícula los padres o acudientes se comprometen con el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y del Manual de Convivencia Escolar. En el colegio no hay matrículas extraordinarias; fijadas las fechas para el proceso éstas deben respetarse, por tanto, se entenderá por matrícula extemporánea todo proceso de matrícula que se realice por fuera de las fechas establecidas por la institución y aprobadas por la Secretaría de Educación en el calendario escolar.

Costo pensión mensual. Es el costo de un mes y es el resultado de dividir por diez el 90% restante del cobro anual (descontando el 10% al valor anual que se pagó al momento de la matrícula).

La pensión será cobrada a través de facturación mensual, que se pagará a través del Banco Caja Social o por PSE. Las facturas tendrán fecha de vencimiento hasta el día 5 de cada mes. En caso de mora en el pago, el costo de la pensión tendrá un recargo que será establecido año tras año por la administración cuyo cobro se evidenciará en la factura del mismo mes y será acumulativa hasta que se salde la deuda.

Costos otros cobros periódicos: Son las sumas que se pagan por servicios del establecimiento educativo privado, distintos de los conceptos de matrícula y pensión (Artículo 2.3.2.2.1.4. del Decreto 1075 de 2015), los cuales han sido aprobados por el Consejo Directivo y autorizados por la Secretaría de Educación departamental.

Los otros cobros periódicos corresponden a servicios que apoyan el desarrollo integral y complementan el Proyecto Educativo Institucional del colegio, igualmente algunos de ellos que se refieren a los costos que se generan por la información académica y titulación de los estudiantes. Estos cobros están incorporados expresamente en el Manual de Convivencia y el PEI, con el debido conocimiento de los padres de familia y la aprobación del Consejo Directivo. Sin embargo, el colegio deberá dar a conocer dichos costos durante el trámite de aprobación de costos ante la Secretaría de Educación.

- **Certificados y/o constancias por año:** son todos los certificados que se soliciten al colegio con relación a la vinculación del estudiante a la institución educativa durante el año lectivo en curso o de cualquier año en el que haya estado matriculado en la institución. El costo se definirá anualmente mediante resolución de autorización de costos expedida por la Secretaría de Educación y solo se cobrará en caso de ser solicitado por el estudiante o sus padres de familia.
- **Salidas escolares y Convivencias (incluye estadía, alimentación y transporte):** Corresponde a las actividades recreativas, deportivas, culturales, encuentros de carácter religioso y/o de fortalecimiento de habilidades socio emocionales y, en general, las realizadas fuera del plantel educativo y que los padres aceptan y autorizan de manera voluntaria, acorde con lo establecido en la Directiva 055 de 2014 del Ministerio de Educación Nacional. El costo se definirá anualmente en la resolución de autorización de costos expedida por la Secretaría de Educación y solo

se cobrará a partir del momento en que se defina la fecha programada para la actividad.

- **Derechos de grado 11°:** Es el cobro que se realiza por la expedición de los diplomas y actas de grado de aquellos estudiantes que culminan el ciclo de educación media y obtiene el título de bachiller, en concordancia con lo señalado en el literal b del artículo 202 de la Ley 115 de 1994 y en el marco de lo dispuesto en los artículos 2.3.3.3.5.3. y 2.3.3.3.5.7 del Decreto 1075 de 2015.
- **Duplicado del diploma y acta de grado:** Corresponde al costo de la expedición del duplicado de un documento o escrito de idénticas características que el primero, tanto en su forma como en su contenido y con la misma validez, que se expide con ocasión a la pérdida de este o cuando se necesita más de una copia del documento original. Sólo se cobrará en caso de ser solicitado, el costo se definirá anualmente mediante resolución aprobada por secretaria de educación.
- **Duplicado boletín académico:** es una copia de un documento o escrito de idénticas características que el primero tanto en su forma como en su contenido y con la misma validez, que se expide por si este último se pierde o cuando se necesita más de una copia del documento original. Sólo se cobrará en caso de ser solicitado por el estudiante o padres de familia El costo se definirá anualmente mediante resolución aprobada por secretaria de educación de Bello.
- **Carné estudiantil y duplicado:** es el cobro por la entrega del carné como documento que permite al estudiante identificarse como miembro de la comunidad educativa y cuya expedición es obligatoria conforme a lo señalado en el artículo 98 de la Ley 115 de 1994 y en el artículo 2.3.3.1.2.1. del Decreto 1075 de 2015. El costo se definirá anualmente mediante resolución aprobada por secretaria de educación de Bello.
- **Actividades extracurriculares o de extensión:** Son los cobros que se realizan por las actividades deportivas, culturales o académicas que se ofrecen a los estudiantes en horario diferente a la jornada escolar y que los padres aceptan de manera voluntaria. El costo se definirá anualmente mediante resolución aprobada por secretaria de educación.
- **Preicfes 10° y 11° opcional:** Es una actividad extracurricular que se realiza los sábados en las instalaciones del Instituto, para preparar a los estudiantes para las pruebas saber 11°, la participación es totalmente voluntaria. El costo se definirá anualmente mediante resolución aprobada por secretaria de educación de Bello.
- **Seguro estudiantil opcional:** corresponde al pago que, de manera voluntaria, realizan los padres de familia o acudientes para adquirir una póliza de seguro adicional a la afiliación obligatoria del estudiante al sistema de seguridad social en salud. La adquisición de este seguro es opcional. El costo se definirá anualmente mediante resolución aprobada por secretaria de educación de Bello.
- **Retiro espiritual grado 11:** es una actividad de carácter espiritual que, como colegio confesional, programamos para los estudiantes brindando la posibilidad de entregar a Dios todo lo realizado en esta etapa formativa que finalizan. Se realiza en un espacio diferente al institucional, acondicionado con todo lo necesario para la ejecución de las actividades programadas. Incluye estadía, alimentación y transporte. Es opcional. El costo se definirá anualmente mediante resolución aprobada por secretaria de educación de Bello.
 - **Textos escolares:** Pago que se realiza una vez al año y corresponde a todos los

medios y recursos que facilitan la enseñanza y el aprendizaje; estos son utilizados dentro del aula de clase. Incluye los textos de Lectura, escritura y pensamiento crítico, el texto de inglés y los textos de preescolar. La tarifa es de acuerdo a la resolución que expida la Secretaría de Educación Municipal de Bello anualmente.

- *Ceremonia de grado once:* es el acto protocolario donde se proclaman públicamente bachilleres a los estudiantes que después de haber cursado y aprobado el ultimo grado de la media académica y cumplen con todos los requisitos de ley, pueden recibir la certificación como bachilleres académicos. El costo se definirá anualmente mediante resolución aprobada por secretaria de educación de Bello y es de carácter voluntario. Quien no lo desee recibir en el acto protocolario, lo hará por ventanilla en secretaria.
- *Clausura preescolar opcional:* es el acto protocolario donde se certifica públicamente a los estudiantes que después de haber cursado el grado transición, pueden recibir la certificación. Es de carácter voluntario. El costo se definirá anualmente mediante resolución aprobada por secretaria de educación de Bello.
- *Clausura quinto opcional:* es el acto protocolario donde se certifica públicamente a los estudiantes que después de haber cursado sus estudios de primaria, pueden recibir la certificación. Es de carácter voluntario. El costo se definirá anualmente mediante resolución aprobada por secretaria de educación de Bello.
- *Pruebas de competencia:* son las evaluaciones que, por medio de una empresa externa, se realizan cada período a los estudiantes desde el grado primero hasta el grado once. Su programación se informa antes de la fecha para dicha prueba y es opcional. El costo se definirá anualmente mediante resolución aprobada por secretaria de educación de Bello.
- *Solicitud estudiante nuevo:* es el formato que se entrega a las familias interesadas en hacer parte de nuestra comunidad educativa y en el cual se piden algunos datos básicos y papelería con la cual se inicia proceso de admisión. Se cobra en el momento que los padres de familia devuelven a secretaria el formato diligenciado con los requerimientos exigidos para poder iniciar el proceso de admisión. Una vez finalizado el proceso de admisión, independientemente del resultado del mismo, este dinero no es reembolsable. El costo se definirá anualmente mediante resolución aprobada por secretaria de educación de Bello
- *Seguro estudiantil opcional:* Contrato por el cual una compañía, a cambio del pago de una cuota, se compromete a pagar una cantidad de dinero en caso de que se produzca determinado daño o perjuicio. Mediante el seguro, el estudiante que lo adquiera, queda amparado las 24 horas del día durante la vigencia pactada con la compañía aseguradora. La adquisición de este seguro es opcional. El costo se definirá anualmente mediante resolución aprobada por secretaria de educación de Bello.
- *Retiro espiritual grado 11:* es una actividad de clausura que, como colegio confesional, realizamos con los estudiantes ofreciendo la posibilidad de entregar a Dios todo lo realizado en esta etapa formativa que finalizan. Se realiza en un espacio diferente al institucional, acondicionado con todo lo necesario para la ejecución de las actividades programadas. Incluye estadía, alimentación y transporte. Es opcional. El costo se definirá anualmente mediante resolución aprobada por secretaria de educación de Bello.
- *Intereses:* En caso de demora en el pago de pensiones, el padre de familia o

acudiente deberá reconocer intereses mensuales, sobre el saldo no pagado, a la tasa máxima legal.

Pago de matrícula y pensiones

- La matrícula se pagará solo en las fechas previstas por la institución, conforme al cronograma escolar y la circular de matrículas.
- La pensión se pagará entre los meses de febrero a noviembre, y debe ser cancelada en los primeros 5 días del mes.
- Si se presenta incumplimiento de las obligaciones consignadas en el título valor, la institución está plenamente autorizada para incluir al padre de familia o acudiente en una base de datos de deudores morosos.
- La matrícula de los estudiantes antiguos se realizará en la última semana del mes de noviembre y para los alumnos nuevos se realizará en el mes de diciembre en las fechas previstas por el colegio.
- La matrícula extemporánea solo será autorizada por el Rector, se realizará en el mes de enero, en las fechas previstas por el colegio.

Parágrafo 1: En caso de que un estudiante no sea promovido al siguiente grado escolar, el padre de familia deberá pagar al año siguiente los valores de matrícula y pensiones que correspondan en el año lectivo al grado que va a repetir.

Parágrafo 2: En caso de que la matrícula se realice después de haber iniciado el año escolar, se cobrará así:

Ingreso durante el Primer Periodo:	100%
Ingreso durante el segundo Periodo:	100%
Ingreso durante el tercer Periodo:	60%
Ingreso durante el Cuarto Periodo:	40%

Parágrafo 3: El valor a devolver al momento de cancelar matrícula, será así:

Si no se han iniciado las clases del año escolar, se le devuelve el 100% del valor cobrado por este concepto. Si se cancela matrícula después de iniciado el año escolar, no se hace devolución de matrícula en ningún momento de la vinculación.

TARIFAS AÑO 2026						
GRADO	COSTO S AÑO 2025	% AUMENT O AÑO 2026	INCREMENTO \$ AÑO 2026	COSTO ANUAL 2026 ESCALONAD O POR NIVEL	MATRÍCUL A AÑO 2026	PENSION AÑO 2026
Prejardín	\$ 6.279.165	10,00%	627.917	\$ 6.907.082	\$ 690.708	\$ 621.637
Jardín	\$ 5.914.865	9,10%	571.404	\$ 6.850.569	\$ 685.057	\$ 616.551
Transición	\$ 5.618.136	9,10%	538.253	\$ 6.453.118	\$ 645.312	\$ 580.781
1°	\$ 5.597.570	9,10%	511.250	\$ 6.129.386	\$ 612.939	\$ 551.645

2°	\$ 5.495.286	9,10%	509.379	\$ 6.106.949	\$ 610.695	\$ 549.625
3°	\$ 5.232.014	9,10%	500.071	\$ 5.995.357	\$ 599.536	\$ 539.582
4°	\$ 5.110.725	9,10%	476.113	\$ 5.708.127	\$ 570.813	\$ 513.731
5°	\$ 4.971.342	9,10%	465.076	\$ 5.575.801	\$ 557.580	\$ 501.822
6°	\$ 4.862.876	9,10%	452.392	\$ 5.423.734	\$ 542.373	\$ 488.136
7°	\$ 4.830.982	9,10%	442.522	\$ 5.305.398	\$ 530.540	\$ 477.486
8°	\$ 4.830.982	9,10%	439.619	\$ 5.270.601	\$ 527.060	\$ 474.354
9°	\$ 3.714.444	9,10%	439.619	\$ 5.270.601	\$ 527.060	\$ 474.354
10°	\$ 3.714.444	9,10%	338.014	\$ 4.052.458	\$ 405.246	\$ 364.721
11°	\$ 3.714.444	9,10%	338.014	\$ 4.052.458	\$ 405.246	\$ 364.721

Descuentos:

Para los grados de transición se ofrece un descuento del 25% sobre el valor de las pensiones, para el grado primero se ofrece un descuento del 20% sobre el valor de las pensiones, estos con el fin de aliviar un poco la carga económica de las familias.

GRADO	PENSIO N AÑO 2026	%DESCUENTO PENSIÓN	% VALOR DESCUENT O PENSIÓN	NETO A PAGAR PENSIÓN 2026
Transición	\$ 580.781	25,00%	145.195	\$ 435.585
1°	\$ 551.645	20,00%	110.329	\$ 441.316

OTROS COBROS PERIODICOS

CONCEPTO	VALOR 2026
Preicfes Decimo (Voluntario)	\$ 576.200
Actividades De Extensión: académicas, deportivas y artísticas -se realizan en horario extracurricular. (valor semestre), facturado en el momento que se requiera.	\$ 523.700
Solicitud Estudiante Nuevo	\$ 42.400
Seguro Estudiantil (Voluntario)	\$ 38.900
Textos Escolares (Voluntario)	\$ 193.800
Duplicado De Carnet Estudiantil	\$ 24.000
Clausura Quinto Opcional	\$ 111.300
Pruebas De Competencia	\$ 59.900
Clausura Preescolar Opcional	\$ 111.300
Duplicado Boletin Academico	\$ 18.300
Duplicado Diploma Certificacion Bachiller	\$ 156.600
Convivencias O Salida Pedagógicas. Se Cobra Al Momento De Realizar La Actividad E Incluye Estadía, Transporte Y Alimentación. La participación es voluntaria.	\$ 112.900
Preicfes Undecimo (Voluntario)	\$ 718.500
Retiro Espiritual Grado 11 (Incluye Estadía, Alimentación Y Transporte)	\$ 135.300
Ceremonia De Grado Once	\$ 316.400
Duplicado Actas De Grado	\$ 18.300
Certificado Por Año	\$ 18.300

10 RELACIONES CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES. GESTIÓN COMUNITARIA

El Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza, tiene vínculo permanente con diferentes asociaciones, para fortalecer su proceso de formación integral y de calidad en beneficio de toda la comunidad educativa; algunas de estas organizaciones son:

- Arquidiócesis de Medellín: El Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza pertenece a dicha arquidiócesis, por tanto, vive en su cotidianidad una perfecta comunión y comunicación con esta, la cual, a través de las distintas delegaciones, aporta valiosos elementos para la formación en pastoral, que es factor clave en el Instituto.
- Fundación Arquidiocesana para la educación: es esta fundación, la que se encarga del direccionamiento y administración del Instituto, por tanto, este siempre está en comunicación constante para conocer y aplicar las disposiciones emanadas que tienen relación en aspectos cruciales como el pedagógico y el proceso administrativo y financiero.

- Conaced: Confederación Nacional Católica de Educación. Es una federación de carácter pastoral, pedagógico, técnico y gremial con sentido social, fundada por iniciativa de la jerarquía eclesiástica. Afilia Colegios católicos y laicos comprometidos de todo el país, cuya filosofía esté inspirada en el magisterio de la Iglesia, con el propósito de formar hombres conscientes de su dignidad de hijos de Dios y construir una comunidad con conciencia de comunidad.
- ICONTEC: el Instituto colombiano de normas técnicas y certificación es un organismo de carácter privado, sin ánimo de lucro, constituido legalmente mediante Resolución 2996 de septiembre de 1963 del Ministerio de Justicia. Está conformado por la vinculación voluntaria de representantes del gobierno nacional, de los sectores privados de la producción, distribución y consumo, el sector tecnológico en sus diferentes ramas y por todas aquellas personas jurídicas que tengan interés en pertenecer. A través del ICONTEC es que el instituto logra la certificación calidad en sus diferentes procesos.
- Escuela Normal Superior Antioqueña: a través de un convenio interinstitucional se establecen las bases de una mutua cooperación entre las instituciones para la realización de actividades de apoyo a los docentes de la institución y la oportunidad de realizar las prácticas las maestras que se encuentran en el ciclo complementario.
- Universidad San Buenaventura: a través de un convenio interinstitucional se establecen las bases de una mutua cooperación entre las instituciones para la realización de actividades de apoyo a los docentes de la institución y la oportunidad de realizar las prácticas las maestras que se encuentran en el ciclo complementario.
- Universidad Nacional Abierta y a Distancia: a través de un convenio interinstitucional se establecen las bases de una mutua cooperación entre las instituciones para la realización de actividades de apoyo a los docentes de la institución y la oportunidad de realizar las prácticas las maestras que se encuentran en el ciclo complementario.
- ASOPREBE: a través de un convenio interinstitucional se establecen las bases de una mutua cooperación entre las instituciones para la realización de actividades de apoyo a los docentes de la institución para aunar esfuerzos que redunden la prestación de un servicio educativo de calidad.

11 EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

El Instituto provee las condiciones para mantener la infraestructura y recursos necesarios, para una buena prestación del servicio tanto en oficinas como en aulas y espacios académicos y de formación. Los programas de mantenimiento y aseo se realizan rigurosamente en edificios y equipos, en las dependencias de la institución,

de acuerdo con lo estipulado en el proceso de infraestructura: Administración de Instalaciones y Recursos Logísticos.

Se realiza un presupuesto anual donde se incluyen los recursos humanos, físicos, didácticos y tecnológicos necesarios para prestar un servicio de calidad, desde la Fundación Arquidiocesana para la Educación de la Arquidiócesis de Medellín. Este presupuesto está definido, documentado e implementado, de acuerdo con el proceso de Gestión Financiera de la Fundación. De otro lado, el Instituto tiene el proceso de Gestión Administrativa, que propende por el autodesarrollo de las personas, con la premisa de que el desarrollo de la institución es el resultado del desarrollo de las personas que la conforman. Por ello está comprometida con el mantenimiento de un adecuado clima laboral pues es consciente de su importancia en la generación de un alto nivel de satisfacción del personal y del incremento del sentido de pertenencia, situaciones que se reflejarán en la prestación de un servicio de altísima calidad. En la evaluación institucional de cada año, se verifica el nivel de satisfacción frente a la institución, de los diferentes integrantes de la comunidad.

11.1 *Inventario*

[Inventario](#)

11.2 *Matriz de recursos*

[Matriz de recursos físicos](#)

11.3 *Plan de mantenimiento*

[Plan de mantenimiento](#)

12 ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES. GESTIÓN COMUNITARIA

El Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza, hace una clara apuesta por la formación integral de sus estudiantes, por lo tanto, promueve constantemente la formación artística y cultural a través de los distintos proyectos que desarrolla en la cotidianidad.

De igual forma, para promover la formación cultural, artística y deportiva, de forma significativa y que pueda aportar al entorno local y regional, el Instituto realiza alianzas estratégicas con distintas universidades, como la Institución Universitaria Salazar y Herrera, para la realización de actividades extracurriculares que permitan

desarrollar en los estudiantes los potenciales artísticos y deportivos con que cuenta cada uno.

El Instituto se une a las expresiones culturales y locales de acuerdo a las fechas de efemérides o actividades que se programa desde otras instituciones a nivel local y /o regionales, algunas de estas celebraciones son:

- Día de la mujer
- Día del niño
- Día de la Independencia de Colombia
- Día del abuelo
- Batalla de Boyacá
- Independencia de Antioquia
- Día de amor y amistad
- Simulacro de evacuación

De igual forma, el Instituto realiza otras acciones de formativas y celebrativas que fortalecen la formación integral y resaltan la adquisición de valores artísticos, culturales y cívicos:

- Encuentros Esperancistas
- Inauguración de Juegos intercalases
- Fiesta de la gran familia esperancista
- Encuentro de egresados
- Capacitaciones y acompañamiento de la Policía
- Capacitación de movilidad vial, tránsito de Bello

13 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN. GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Evaluación del Proyecto Educativo Institucional es la fase de la Gestión Administrativa de mayor importancia para plantear el plan de mejoramiento en búsqueda de la prestación de un servicio educativo de calidad. Para ello se realiza la autoevaluación institucional, acorde con la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional, con la participación de representantes de todos los estamentos de la institución. Con objetividad, se aplica a toda la población o a una muestra significativa de la misma. Imparcialidad. Se realiza como diagnóstico para atender aquellas debilidades identificadas. Los aspectos evaluados son las cuatro gestiones (Gestión Directiva, Gestión Académica, Gestión Administrativa – Financiera y Gestión de Comunidad). Esta autoevaluación se constituye en un importante insumo para implementar un Plan de Mejoramiento Institución que responde a la expectativas y necesidades de cada una de nuestras partes interesadas.

Al finalizar el año escolar, el Instituto realiza la evaluación de todo el personal que labora en la institución y es aplicada por el jefe inmediato. La evaluación es un excelente insumo para reflexionar en cuanto a las fortalezas y debilidades de cada miembro del Colegio y para proyectar planes y propósitos de mejoramiento en beneficio de la institución. ellos mismos realizan su autoevaluación.

13.1 Autoevaluación institucional

[Autoevaluación institucional](#)

13.2 Matriz gestión de mejora

[Matriz de mejora institucional](#)

14 PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO. GESTIÓN COMUNITARIA

Este numeral en sentido estricto no aplica al Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza, dado que dentro del alcance y la oferta educativa que realiza a la comunidad, no cuenta con programas de educación para el trabajo y desarrollo humano en ninguna modalidad. Sin embargo, el Instituto realiza ha realizado alianzas estratégicas con la Universidad Pontificia Bolivariana, para que sea esta Universidad, a través de su unidad UPBTec, la encargada de brindar programas técnicos en nuestras instalaciones físicas, los cuales han sido reconocidos y aprobados por la secretaría de educación del municipio de Bello y de los cuales se pueden beneficiar, nuestros estudiantes a través de rutas de formación o accediendo al programa técnico específico.

En el presente año, el Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza inicia una experiencia significativa en el marco de la educación para el trabajo y el desarrollo humano, mediante la articulación con el programa **UPBTEC** de la Universidad Pontificia Bolivariana. En este proceso, un grupo de **20 estudiantes** ha iniciado su formación en la **Técnica Laboral en Programación de Software**, fortaleciendo sus competencias en el ámbito tecnológico y ampliando sus oportunidades de proyección académica y laboral.

Las actividades formativas se desarrollan en articulación con la UPB, los miércoles **en el horario de 1:00 p.m. a 6:00 p.m.**, incluyendo **dos descansos de media hora cada uno**, garantizando condiciones adecuadas para el aprendizaje y el bienestar de los estudiantes. Como parte del reconocimiento institucional a este proceso formativo, a los estudiantes que participan en esta experiencia se les **homologará el Servicio Social Estudiantil Obligatorio**, en consideración a la intensidad, pertinencia y aporte de esta formación a su desarrollo integral y a la proyección comunitaria.

Esta iniciativa fortalece la gestión comunitaria institucional, promoviendo la articulación con la educación superior y aportando al desarrollo de competencias pertinentes para los desafíos del contexto actual.

NOTA DE ACTUALIZACIÓN Y ADOPCIÓN DEL PEI

Nota: El presente **Proyecto Educativo Institucional (PEI)** del Instituto Parroquial Jesús de la Buena Esperanza – IPJBE incorpora las actualizaciones, ajustes y modificaciones realizadas a sus diferentes componentes, los cuales fueron **presentados, revisados y aprobados por el Consejo Directivo**, según consta en el **Acta No. 03 del 09 de junio de 2026**.

La aprobación de dichas actualizaciones quedó formalizada mediante el **Acuerdo No. 02 del 09 de junio de 2026**, expedido por el Consejo Directivo. Posteriormente, el **PEI actualizado fue adoptado mediante Resolución Rectoral No. 10 de 2026**, de conformidad con las disposiciones institucionales y normativas vigentes.

Para efectos de consulta, seguimiento y verificación, se tendrán como documentos soporte el **Acta No. 03 del Consejo Directivo, el Acuerdo No. 02 del 09 de junio de 2026 y la Resolución Rectoral No. 10 de 2026**, documentos que hacen parte integral del proceso de **actualización, aprobación y adopción del presente Proyecto Educativo Institucional (PEI)**.